

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 533 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

S189

AHUIR RIVERA, Jaime; natural de Denia, de veinte años, hijo de Andrés y Rosario, número 33 del Reemplazo actual, declarado prófugo; se presentará en esta Comandancia de Trozo, dentro del plazo de seis meses, si estuviere en la Península, ó en el de un año, si se hallare fuera de ella, para ser destinado ó incorporado, debiendo completar su servicio el mismo tiempo que los individuos de su Reemplazo y situación, por habérsele concedido los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, con el apercibimiento de que si no se presenta dentro de los plazos señalados, á partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, quedará sin efecto la gracia concedida.—Denia, 27 de Agosto de 1918. El Comandante, Juez instructor, Roberto Jerónimo. JM—4203

S190

ALVAREZ NUÑEZ, Emilio; hijo de Manuel y Remedios, natural de Sevilla, provincia de ídem, de estado soltero y profesión fundidor, edad treinta y un años, estatura 1,650 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, frente ídem, su aire marcial, su producción buena; domiciliado últimamente en Tetuán (Africa); procesado por el delito de desertión, comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, D. Julián Fernández Gallego, residente en Tetuán (Africa), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tetuán, 1.º de Mayo de 1918.—El primer Teniente, Juez instructor, Julián Fernández Gallego. JG—4237

S191

BARON MAINE, Antonio; hijo de Antonio y María, natural de Bedar, provincia de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bedar, provincia de Almería; procesado por haber faltado á concentración para ser destinado á Cuerpo activo; comparecerá en término de cuarenta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el Teniente, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Manuel Fernández Cañete y Cuadrado, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cen-

ta, 11 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel F. de Cañete. JG—4181

S192

BARDINA BLANCH, José; hijo de Francisco y María, natural de Barcelona, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, profesión carpintero, estado soltero, de veintidós años, estatura 1,670 metros; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del cuarto Regimiento ligero de Artillería de campaña, D. Luis García Grassés, residente en esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mataró, 14 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Luis García Grassés. JG—4212

S193

BELEN HURTADO, Fulgencio; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Abanilla (Murcia), de profesión jornalero, de veintitrés años; averiguado últimamente en su pueblo; procesado por faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Francisco Adán Cañizal, domiciliado en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Adán. JG—4243

S194

BOIX ROIG, Antonio; hijo de Bautista y de Adelaida, natural de Belgeda (Valencia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, residente en esta Plaza, D. Juan Vallés García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ain Yos, (Ceuta), 23 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Juan Vallés. JG—4165

S195

CANO GARRIDO, Manuel; hijo de Antonio é Isabel; domiciliado últimamente en Garrucha (Almería); comparecerá, en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Ayudante de Marina, D. José Márquez García, para responder en causa por ausencia, instruida por su falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en el llamamiento decretado por la Superioridad de este Apostadero, de fecha 3 de Junio último, de no verificar su presentación en el plazo señalado en requisitoria de los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Almería, se lo declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento de la Armada.—Garrucha, 27 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Márquez. JM—4206

S196

CASTELL, José Cristóbal Luis; natural de Suria (Barcelona), de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Casa Caridad, calle Monteslegré, número 5; procesado con motivo del expediente que se instruye por prófugo; compa-

recerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre, bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 16 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4171

S197

CLIMET PASTOR, José; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Villajoyosa, vecino de Barcelona, de estado soltero, y de oficio foronero, cuyas señas personales son: edad veintidós años, estatura regular, complexión buena, ojos pardos; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, D. Manuel Bastarache y Díez de Buines, Teniente de Navío de la Armada, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4191

S198

CONAL VELASCO, Rafael; hijo de José y de Josefa, natural de Laroles (Granada), de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años; señas personales: pelo y ojos negros, barba poblada, frente grande, color sano; domiciliado últimamente de Laroles (Granada); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, don Gregorio García Santos.—Córdoba, 17 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio García. JG—4195

S199

CRESPI MARTORELL, Jaime; hijo de Jaime y de Catalina, natural de Santa Eugenia (Baleares), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, sus señas particulares son las siguientes: pelo y cejas castaños, ojos grandes, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en el pueblo y provincia que se ha dicho últimamente; procesado en la actualidad por la falta de incorporación en las filas del Ejército; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la fecha en que se publique la presente requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Palma, número 61, D. Jaime Serra Cladera, residente en la Plaza de Palma de Mallorca, en el Cuartel que ocupa la fuerza de dicho Regimiento, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Palma de Mallorca, 12 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Jaime Serra. JG—4223

S200

CUESTA SAIZ, Ignacio; hijo de Vicente y Ramona, natural de Valle de Valdebezana (Burgos), de estado soltero, profesión jornalero, nació en 8 de Diciembre de 1896, estatura 1,510 metros; domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de Burgos; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Román León Villaverde, residente en esta Plaza, bajo apercibi-

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalañón especial de los funcionarios activos de la Carrera Judicial y del Ministerio Fiscal.

Número del Escalafón.	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA			Número del Escalafón.	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIO EFECTIVO EN LA CARRERA				
														NOMBRES	
	Día	Mes.	Año.	Años	Meses.	Días.		Día	Mon.	Año.	Años	Meses.	Días.		
Presidentes y Presidentes de Sala de las Audiencias de Madrid y Barcelona, Fiscales de las mismas y Teniente Fiscal del Tribunal Supremo.															
	Ilustrísimos señores							Ilustrísimos señores							
1	D. Enrique Zaldívar y Ruiz	11	Noviembre	1851	38	5	12	9	D. Fernando de Prat y Gay	11	Marzo	1858	23	»	13
2	D. Ramiro Cores y López	18	Mayo	1853	38	5	9	10	D. Marcelino González Ruiz	2	Junio	1857	22	»	21
3	D. Luciano Mateos Cedrón	27	Noviembre	1851	37	3	27	11	D. Manuel Fernández Golfín y Bringas	3	Julio	1861	14	»	6
4	D. José María Ortega Morejón	14	Octubre	1860	34	9	11		Excedente.						
5	D. Edelmir Trillo y Señoráns	17	Septiembre	1854	34	7	29		Ilustrísimo señor						
6	D. Guillermo Raigón y Volázquez	11	Febrero	1852	31	4	23	1	D. Juan Valdés Pagés	4	Noviembre	1846	27	2	27
7	D. Antonio María de Mena y Calvo Rubio	18	Mayo	1859	28	6	9								
8	D. Mariano Avellón y Quesada	8	Septiembre	1864	23	3	17								

Presidentes de Audiencia y Presidentes de Sala, á excepción de los de Madrid y Barcelona, Magistrados de las de Madrid y Barcelona, Abogados Fiscales del Tribunal Supremo, Tenientes Fiscales de las Audiencias de Madrid y Barcelona y Fiscales de territorios.

Señores						Señores									
1	D. Manuel Gimono Azcárate	23	Junio	1850	43	11	20	46	D. Salvador Alafont Marco	31	Diciembre	1851	34	»	17
2	D. Manuel García López	8	Mayo	1849	43	3	23	47	D. Carlos Valcárcel y Blaya	25	Marzo	1857	34	»	20
3	D. Estanislao Chaves y Fernández Villa	7	Mayo	1848	42	1	26	48	D. Rafael Pineda y Roig	26	Octubre	1856	34	»	15
4	D. Carlos de la Quintana y Escribano	16	Octubre	1850	42	»	17	49	D. Manuel Gómez Quintana	27	Mayo	1850	34	»	24
5	D. Miguel Sánchez Pasquera	12	Noviembre	1851	41	5	11	50	D. Manuel Marina é Ibáñez	15	Noviembre	1856	34	»	23
6	D. Domingo Dívar y Perotelegui	21	Diciembre	1848	40	10	3	51	D. Antonio José Gotta y Barza	29	Mayo	1855	34	»	23
7	D. Mariano Pascual Español	27	Julio	1854	40	4	11	52	D. Federico Grande y Cortés	18	Noviembre	1855	34	»	13
8	D. Enrique Saavedra y Parejo	27	Abril	1850	40	4	1	53	D. Francisco Lorenzo Hurtado y Jiménez	17	Diciembre	1850	33	10	»
9	D. Pedro Higuera y Sabater	8	Noviembre	1853	39	5	1	54	D. Ramón Palanco y Potanco	23	Agosto	1849	38	5	2
10	D. Felipe Gallo y Díez	1.º	Mayo	1851	38	10	12	55	D. Pedro Armenteros y Obando	29	Marzo	1855	33	1	8
11	D. Alberto Vela y López	6	Abril	1853	38	5	15	56	D. Francisco Lanuza y Morandé	14	Enero	1860	32	10	2
12	D. Francisco de P. Serra y Valcárcel	21	Diciembre	1850	38	5	13	57	D. Paulino Barrechea y Montegut	22	Junio	1844	32	8	»
13	D. Ramón Lecea García	15	Mayo	1851	38	5	11	58	D. Luis M.º Sáez y Fernández del Canto	16	Abril	1857	31	3	10
14	D. Angel de León y Fernández	26	Noviembre	1852	38	5	»	59	D. Alberto Concepción y Núñez	27	Junio	1855	32	2	15
15	D. Santiago Nevo y Gutiérrez	24	Julio	1852	38	5	»	60	D. Francisco Acosta y Sarmiento	15	Mayo	1855	32	1	7
16	D. Vicente Santiago Mansilla	28	Diciembre	1851	38	4	24	61	D. Alberto Aparicio y Ruiz	31	Mayo	1854	31	11	21
17	D. Lorenzo del Fresno y García	14	Noviembre	1850	38	3	13	62	D. Alfredo Sauto y Cuero	26	Diciembre	1862	31	11	3
18	D. César Augusto Conti y Enríquez	20	Febrero	1853	38	3	11	63	D. Rafael Molina y Fernández	4	Marzo	1859	31	8	12
19	D. Evaristo Casado y Pascual	27	Octubre	1854	38	»	4	64	D. Pedro Calvo y Camina	7	Junio	1853	31	6	24
20	D. Joaquín Sagaseta de Burdoz	28	Enero	1851	38	»	1	65	D. Faustino Manóndez Pidal	1.º	Junio	1855	31	5	25
21	D. Mauro Sanja, O Portero	19	Enero	1853	37	3	15	66	D. Francisco Delgado é Iribarren	8	Octubre	1856	31	5	14
22	D. Luciano Mateos Cedrón	27	Noviembre	1851	37	3	27	67	D. Gonzalo de la Torre de Trasleresa	30	Noviembre	1856	31	4	6
23	D. Natalio Gumiel y Morago	1.º	Diciembre	1852	37	1	12	68	D. Luis Ibarra y Pérez Soreano	12	Marzo	1862	31	2	19
24	D. Fermín Verdú y Albert	19	Febrero	1849	36	9	27	69	D. Ramón de las Cajas y Larraz	29	Ago to.	1856	31	1	2
25	D. Ignacio Marif Miquel	26	Noviembre	1848	36	9	17	70	D. José Crespo y García	5	Agosto	1861	31	»	26
26	D. Francisco Alvarez Vega	24	Septiembre	1853	36	9	7	71	D. Ceiso Torres Nafria	16	Septiembre	1860	31	»	10
27	D. Enrique Gotarradona y Marco	11	Mayo	1856	36	5	11	72	D. Jacinto Jaráiz y Fernández	11	Septiembre	1852	31	»	4
28	D. Andrés A. Vázquez y Cano	18	Enero	1857	35	10	7	73	D. Antonio Martínez Ruiz	12	Septiembre	1856	30	11	»
29	D. Abelardo Marroquín y Ortega	22	Septiembre	1854	35	3	18	74	D. Jorge Ramón de Bustamante y Tagle	23	Abril	1857	30	3	8

30	D. Manuel J. Caramés y Valla de Paz.....	16	Enero.....	1854	35	3	10	75	D. Lisardo Sánchez Cabo.....	10	Abril.....	1855	30	2	22
31	D. Alejandro García del Pozo y Merino.....	25	Mayo.....	1854	35	8	8	76	D. Alejandro Bustamante y Martínez.....	2	Julio.....	1861	29	11	14
32	D. Mariano Ulla Focifios.....	27	Febrero.....	1850	35	2	19	77	D. Javier Valencia Burdasal.....	9	Enero.....	1875	29	9	10
33	D. Valentín Díez de la Lastra.....	12	Febrero.....	1852	34	11	7	78	D. Ernesto Jiménez Sánchez.....	13	Septiembre.....	1869	28	5	16
34	D. Isidro Lasa y Puyuelo.....	15	Mayo.....	1849	34	10	16	79	D. Leopoldo López Infante.....	30	Octubre.....	1869	28	4	9
35	D. Maximiano Bravo y Pérez.....	19	Febrero.....	1855	34	9	29	80	D. Jenaro Barrón y Olivares.....	18	Septiembre.....	1851	28	»	1
36	D. Pedro Villar y Sepulero.....	9	Agosto.....	1852	34	8	21	81	D. Segundo Isaac de las Pozas y Langra.....	1.º	Junio.....	1860	26	11	4
37	D. Miguel Bobadilla y Samaniego.....	16	Mayo.....	1849	34	8	17	82	D. Rafael González Besada y Valdés.....	6	Diciembre.....	1869	26	8	1
38	D. Sebastián Aguilár y Fernández.....	20	Enero.....	1851	34	8	15	83	D. José Martínez Marín.....	12	Agosto.....	1860	24	7	26
39	D. Andrés Galindo y Pardo.....	20	Noviembre.....	1819	34	8	14	83	D. Juan Morales y Soto.....	31	Mayo.....	1858	22	8	17
40	D. Pedro Frenes y Suárez Quirós.....	6	Junio.....	1856	34	8	14	84	D. Vicente A. Santandrea y Herrando.....	5	Abril.....	1858	22	3	11
41	D. Daniel Morello y Rodasilla.....	12	Julio.....	1852	34	8	10	85	D. Manuel Moreno y Fernández de Rodas.....	11	Agosto.....	1870	21	7	13
42	D. Valentín Escribano y Roca.....	2	Abril.....	1853	34	8	8	86	D. Antonio Cabillo y Muro.....	10	Octubre.....	1861	20	2	23
43	D. Juan Antonio Fort y Bellocq.....	12	Junio.....	1853	34	8	3	87	D. José Vignote Wunderlich.....	29	Septiembre.....	1855	6	4	29
44	D. Diego López Moya.....	27	Enero.....	1858	31	7	6	88	D. Lorenzo Moret y Ramisa.....	28	Julio.....	1854	2	8	28
45	D. Ignacio Valor y Thous.....	11	Junio.....	1854	34	7	3	89	D. Federico López y González.....	»	»	»	»	»	20

Registrados de Audiencias territoriales, Presidentes y Fiscales de las provinciales y Abogados fiscales y Jueces de primera instancia de Madrid y Barcelona.

Señores										Señoras									
1	D. Cayetano Mesas y Domené.....	20	Julio.....	1856	34	8	8	41	D. José Porcel y Soler.....	29	Julio.....	1860	31	5	22				
2	D. Justino Fernández Campa.....	5	Septiembre.....	1855	34	4	21	42	D. José Elias Estove y Casfer.....	13	Enero.....	1853	31	5	21				
3	D. Manuel Muñoz González.....	31	Marzo.....	1858	34	2	14	43	D. Eduardo Chulud y Sola.....	15	Enero.....	1851	31	4	27				
4	D. Leonardo Recuenco y Moya.....	6	Noviembre.....	1852	34	1	24	44	D. Antonio Rodríguez y Martín.....	24	Diciembre.....	1859	31	3	26				
5	D. Vicente Menéndez Conde.....	21	Diciembre.....	1854	34	»	»	45	D. Eugenio Carrera y Bermúdez.....	31	Enero.....	1858	31	3	23				
6	D. Juan Antonio Betes y Gómez.....	30	Junio.....	1848	33	11	29	46	D. Antonio Miguel Espinar y Espinar.....	9	Septiembre.....	1854	31	3	4				
7	D. Benito Salgués y Alvarez.....	14	Marzo.....	1858	33	11	27	47	D. Miguel López y Ruiz de la Peña.....	4	Agosto.....	1859	31	3	»				
8	D. Antonio Astray y Fernández.....	5	Julio.....	1856	33	11	»	48	D. José Tello y García.....	17	Abril.....	1859	31	2	10				
9	D. José María y Fernández.....	8	Agosto.....	1851	33	10	25	49	D. Julio Martínez Jimeno.....	28	Enero.....	185	31	2	»				
10	D. José María Camós y Varó.....	14	Enero.....	1856	33	10	19	50	D. José Soler y Duroni.....	8	Septiembre.....	1874	31	1	27				
11	D. Germán Arias Montes.....	1.º	Marzo.....	1850	33	9	18	51	D. Saturnino Bajo de Mengibar.....	11	Febrero.....	1860	30	11	3				
12	D. Ignacio Rodríguez Pajares.....	1.º	Febrero.....	1857	33	9	»	52	D. Eladio Urdangarín é Irizar.....	5	Octubre.....	1860	30	9	14				
13	D. Juan Moreno Izquierdo.....	8	Febrero.....	1858	33	7	22	53	D. José María Salvá y Pont.....	15	Agosto.....	1859	30	9	9				
14	D. Juan Infante y García.....	27	Enero.....	1858	33	7	11	54	D. Luis Afán de Rivera.....	17	Julio.....	1859	30	5	25				
15	D. Bruno Farina y Tañón.....	11	Septiembre.....	1355	33	4	2	55	D. Adolfo Riza y Grimeud.....	17	Julio.....	1852	30	5	22				
16	D. Manuel Dacal y Ambrosio.....	8	Marzo.....	1854	33	3	13	56	D. Gervasio Cruces y Gámez.....	20	Enero.....	1850	30	5	2				
17	D. Joaquín María Recorra y Alfonso.....	14	Septiembre.....	185	32	6	29	57	D. Antonio Abella y Rodríguez.....	4	Julio.....	1852	30	4	18				
18	D. Enrique Rodríguez Lacín.....	21	Enero.....	1859	32	4	23	58	D. Segundo Fernández Argüelles.....	19	Octubre.....	1859	30	4	11				
19	D. Diego Lorente y Rodríguez.....	24	Diciembre.....	1858	32	3	19	59	D. Andrés Gallardo de las Horas.....	26	Noviembre.....	1848	30	4	10				
20	D. Manuel Izquierdo y Aol.....	11	Enero.....	1849	32	3	18	60	D. Juan José Carazon y Salas.....	15	Marzo.....	1859	30	2	4				
21	D. Benigno Sánchez Andrade.....	12	Marzo.....	1860	32	3	8	61	D. Alfonso Travado y Lusto.....	19	Julio.....	188	30	2	»				
22	D. Pedro Sáinz de Baranda.....	10	Enero.....	1854	32	2	23	62	D. Otón Pafuelas y Laguna.....	2	Julio.....	1858	30	1	24				
23	D. Crisanto Posada y Galván.....	5	Octubre.....	1850	32	2	21	63	D. Juan Antonio Delgado y Martín.....	14	Septiembre.....	1856	30	1	3				
24	D. Pedro Otero y González.....	23	Octubre.....	1854	32	2	19	64	D. Enrique Castellano Jiménez.....	27	Febrero.....	1856	29	11	11				
25	D. Emilio Ortiz de Lanzagorta.....	12	Junio.....	1849	32	2	18	65	D. Angel de Vera y Nogales.....	13	Junio.....	1859	29	10	23				
26	D. José Mosquera Montes.....	21	Marzo.....	1860	32	2	6	66	D. José Tollería y Urristia.....	1.º	Febrero.....	1854	29	10	10				
27	D. Angel Rancesio y Bermúdez.....	7	Julio.....	1859	32	»	28	67	D. Félix Jarsbo y García.....	29	Agosto.....	1861	29	9	27				
28	D. Martín Perillán y Marco.....	30	Enero.....	1859	31	10	16	68	D. Bruno González Sarabia.....	6	Octubre.....	1848	29	9	15				
29	D. José Muñoz Bocanegra.....	14	Febrero.....	1860	31	10	»	69	D. Julio Lasala é Izquierdo.....	13	Noviembre.....	1856	29	9	14				
30	D. Ricardo Pavón y Rosales.....	11	Septiembre.....	1860	31	9	5	70	D. Luis de Moya y Jiménez.....	28	Noviembre.....	1856	29	9	9				
31	D. Antonio de Lara Derqui.....	15	Julio.....	1861	31	8	17	71	D. Pedro Oastán y Trallero.....	28	Octubre.....	1856	29	9	3				
32	D. José Aroca y Muñoz.....	1.º	Septiembre.....	1848	31	8	3	72	D. Miguel Martínez de Córdoba.....	13	Abril.....	1860	29	8	21				
33	D. Emilio Vélez y Sánchez.....	5	Abril.....	1856	31	7	15	73	D. Justo Ruiz de Luna y Lasauca.....	2	Noviembre.....	1862	29	6	16				
34	D. Salvador Gillén Aensal.....	19	Febrero.....	1851	31	7	14	74	D. Adolfo Suárez Gutiérrez.....	23	Julio.....	1860	29	3	20				
35	D. José Martín Barrios.....	19	Mayo.....	1859	31	7	1	75	D. Francisco Esteban y García.....	29	Junio.....	1857	29	3	13				
36	D. Ricardo S. Portal y Cantón.....	8	Junio.....	1859	31	6	26	76	D. José Sabas Izaguirre é Iruro.....	5	Diciembre.....	1861	29	3	9				
37	D. Francisco Sanllorente y Rubinat.....	6	Enero.....	1860	31	6	14	77	D. Fermín Garbayo y Moreno.....	8	Julio.....	1837	29	2	15				
38	D. Mariano García Rodríguez.....	2	Julio.....	1860	31	6	12	78	D. Pedro Rico y Orduña.....	4	Enero.....	1860	29	»	19				
39	D. Enrique Lasala é Izquierdo.....	26	Junio.....	1861	31	6	»	79	D. José García Valdecasas.....	10	Abril.....	1859	29	»	13				
40	D. Albino del Prado y Medina.....	5	Febrero.....	1861	31	5	27	80	D. Miguel Saiz y Gómez.....	5	Julio.....	1857	29	»	2				

Gaceta de Madrid. - Num. 267. 21 Septiembre 1918. Anexo Num. 2. - Pag. 1497

Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIO RESPECTIVO EN LA CARRERA			Número del Escalafón	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO			TIEMPO DE SERVICIO RESPECTIVO EN LA CARRERA		
		Día	Mes	Año	Años	Meses	Días			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días
	Señores														
81	D. Fulgencio de la Vega y Zayas.....	1.º	Noviembre	1859	29		2	144	D. Juan Amat y Aymart.....	26	Noviembre	1863	28	2	19
82	D. Ricardo Cobos y Sánchez.....	21	Agosto	1862	28	11	29	145	D. Fernando Gil Guerrero.....	2	Octubre	1853	28	2	12
83	D. Teófilo Lacalle y Gómez.....	20	Abril	1851	28	10	26	148	D. Miguel Hernández y Fernández.....	29	Septiembre	1864	28	1	17
84	D. José Ruiz López.....	19	Septiembre	1859	28	10	17	147	D. Enrique de Iturriaga y Anibarro.....	25	Octubre	1864	26	1	9
85	D. Ramón Esteva y Rodríguez.....	13	Diciembre	1860	28	10	10	148	D. Ramón Vilaríño y Magdalena.....	25	Septiembre	1868	28	1	
86	D. José María Sánchez Vera.....	20	Marzo	1862	28	0	12	148	D. Gualberto Ulloa y Fernández.....	18	Enero	1863	26		19
87	D. Agapito de las Heras y Herrero.....	12	Agosto	1853	28	9	9	150	D. Emilio Velasco y Padrino.....	1.º	Noviembre	1864	26		19
88	D. Wenceslao Doral y Rama.....	17	Noviembre	1855	28	9	5	151	D. Gaspar Grotta y Palacio.....	6	Enero	1871	25	11	11
89	D. Eladio Arnáiz de la Bodega.....	18	Febrero	1856	28	8	27	152	D. Aurelio Ballesteros Torrecilla.....	14	Octubre	1865	25	11	1
90	D. Andrés Pérez Nisarre.....	1.º	Octubre	1859	28	8	26	153	D. Ramón Pérez Cecilia.....	21	Abril	1865	25	10	25
91	D. Indalecio Fernández López.....	2	Junio	1858	28	8	23	154	D. Luis Gómez de Arteche.....	23	Agosto	1854	25	10	21
92	D. Juan Herrera Morillas.....	6	Febrero	1859	28	8	19	155	D. Francisco Salgado y López Quiroga.....	4	Agosto	1859	25	9	25
93	D. Ramón Ferrer Forés.....	20	Agosto	1861	28	8	1	156	D. Enrique Robles Nisarre.....	8	Agosto	1866	25	9	5
94	D. Antonio Fente Fernández.....	18	Marzo	1858	28	8	18	157	D. Zollo Rodríguez Porrero.....	3	Octubre	1865	25	8	25
95	D. Francisco Barrios y Alvarez.....	17	Marzo	1861	28	8	11	158	D. Mariano Haloón y Gutiérrez de Acuña.....	24	Noviembre	1859	25	4	29
96	D. Juan Sanz y Sanz.....	20	Octubre	1859	28	7	27	159	D. Restituto Estirado y Benito.....	10	Junio	1849	25	4	18
97	D. Alberto Hernández Galán.....	16	Diciembre	1855	28	7	26	160	D. Victor González Echavarrí y Castañeda.....	20	Enero	1867	25	4	12
98	D. Emilio José Pérez Martín.....	2	Septiembre	1861	28	7	25	161	D. José Serrano Pérez.....	6	Septiembre	1868	25	4	4
99	D. Camilo González y Meléndez.....	29	Septiembre	1869	28	7	23	162	D. Eusebio Font y Felch.....	27	Abril	1868	25	2	9
100	D. Pedro María de Castro y Fernández.....	22	Febrero	1860	28	7	22	163	D. Félix Amarillas y Celestino.....	20	Noviembre	1860	25	1	6
101	D. Francisco Ruiz de Rebolledo.....	19	Diciembre	1851	28	7		164	D. Miguel de la Vallina y Subirana.....	20	Septiembre	1859	25	1	2
102	D. Cándido Marina Ontoso.....	3	Octubre	1853	28	6	26	165	D. Pedro Pardo y Lastra.....	20	Agosto	1859	25		8
103	D. Miguel Entrambasaguas y Corsini.....	9	Abril	1860	28	6	17	166	D. José Sánchez del Río y Pajares.....	16	Junio	1863	26		4
104	D. Félix Jiménez de la Plata.....	13	Julio	1859	28	5	28	167	D. Diego Carrión y Corral.....	9	Junio	1859	24	11	23
105	D. Antonio de la Vega y Mateos.....	4	Marzo	1854	28	5	23	168	D. Nilo García Paredes.....	2	Septiembre	1855	24	11	8
106	D. Juan Moreno Naranjo.....	16	Febrero	1865	28	5	14	169	D. Marcial Rodríguez y Rodríguez.....	26	Febrero	1856	24	11	3
107	D. Aurelio Peláez y Laredo.....	2	Diciembre	1863	28	5	5	170	D. Francisco Summers de la Cabada.....	3	Octubre	1860	24	9	3
108	D. Vicente de Castro y Matos.....	25	Noviembre	1855	28	5	19	171	D. Manuel García Martínez.....	16	Febrero	1854	24	8	3
109	D. Manuel Garrido Ibáñez.....	12	Mayo	1855	28		8	172	D. José María de la Torre y Orviz.....	6	Octubre	1861	24	6	26
110	D. Manuel Pérez y Rodríguez.....	1.º	Enero	1865	27	11	27	173	D. Luis María Regife 6 Hidalgo.....	27	Diciembre	1862	24	6	8
111	D. José Margarida y Rodríguez.....	12	Enero	1860	27	11	10	174	D. José Carrasco Reyes.....	26	Septiembre	1866	24	4	5
112	D. Eusebio Lueña y Heredia.....	20	Febrero	1857	27	7	29	175	D. Julio Insausti y Orue.....	26	Agosto	1860	24	4	4
113	D. Emilio de la Sierra y Sierra.....	29	Julio	1863	27	6	4	176	D. José Rodríguez Martínez.....	10	Febrero	1861	24	2	18
114	D. Manuel Polo y Pérez.....	2	Marzo	1865	27	5	27	177	D. Manuel Martínez Muñoz.....	15	Enero	1859	24		23
115	D. Antonio Bellver de Oña.....	13	Agosto	1857	27	5	27	178	D. Agustín Lloplis y Candela.....	18	Agosto	1852	24		19
116	D. Felipe Rey Gutiérrez.....	22	Agosto	1859	27	4	12	179	D. Francisco García Berdoy.....	9	Octubre	1866	24		9
117	D. Angel Reguero y Guisasaola.....	3	Agosto	1853	27	4	4	180	D. Jovino Fernández Peña.....	5	Agosto	1865	23	10	21
118	D. Félix Ruz Cara.....	4	Febrero	1864	27	4	9	181	D. Gabriel de la Escosura y Ballarín.....	31	Diciembre	1865	23	10	16
119	D. Fernando Bernádez Romero de Tejada.....	14	Septiembre	1862	27	4	9	182	D. Romualdo de los Ríos Fortilla.....	29	Marzo	1852	23	1	25
120	D. Joaquín Foced y Valero.....	9	Julio	1863	27	4	2	183	D. Agustín Muñoz Trujeda.....	26	Agosto	1860	23	1	22
121	D. Pío García Sierra.....	18	Enero	1861	27	4		184	D. Jesús González Gros.....	29	Marzo	1856	23	1	22
122	D. Francisco Alcón y Robles.....	26	Agosto	1865	27	3	2	185	D. Francisco Torres Babi.....	5	Diciembre	1855	22	9	4
123	D. José Oppelt y García.....	19	Noviembre	1862	27	2		186	D. Galo Ponte y Escartín.....	22	Marzo	1867	22	1	8
124	D. Arcadio Ortega y Serrano.....	14	Enero	1862	27	1	3	187	D. Francisco Guerrero y Delgado.....	12	Septiembre	1861	22		24
125	D. Guillerme Santugini y Romero.....	6	Abril	1864	27	1	3	188	D. José Luis Arbolea y Alvarez.....	17	Junio	1854	21	11	
126	D. Pedro Martínez Muñoz.....	27	Noviembre	1864	27	1	1	189	D. Anselmo Sanz y Tena.....	21	Abril	1867	21	9	18
127	D. Santiago de la Escalera y Amblard.....	19	Diciembre	1867	27	1		190	D. José Víctor Pesqueira y Domínguez.....	21	Noviembre	1854	21	9	3
128	D. Gonzalo Pintos Reino.....	10	Enero	1865	27		29	191	D. Francisco Sánchez Olmo y Gómez.....	6	Diciembre	1862	21		17
129	D. Isidoro Díez Canseco y Cadorniga.....	19	Febrero	1864	26	11	29	192	D. Bernardo Feliú y Jaume.....	1.º	Agosto	1864	20	11	10
130	D. Mariano Laliga y Alfaro.....	23	Abril	1862	26	11	25	193	D. Isidoro Coloma y Quevedo.....	22	Julio	1864	20	11	9
131	D. José García Valladares.....	1.º	Febrero	1862	26	11	17	194	D. José Manuel Puebla y Aguirre.....	28	Diciembre	1867	19	10	25
132	D. Baldomero Sáez Sánchez.....	27	Febrero	1865	26	11	17	195	D. Celestino Nieto Ballesteros.....	6	Abril	1857	19	10	
133	D. Eladio Rodríguez Valeiras.....	8	Diciembre	1859	26	11	14	196	D. Máximo de Arredondo y Fernández Sanjurjo.....	4	Febrero	1865	19	2	16
134	D. Gerardo Pardo y Prado.....	7	Abril	1860	26	11	4	197	D. Antonio Santuste y Uboda.....	31	Marzo	1863	18	9	15
135	D. Adalberto Taboada y Alabáu.....	24	Febrero	1860	26	9	20	198	D. Juan Bonilla y Gelzueta.....	10	Enero	1866	18	8	24
136	D. Juan Pla y Sampetro.....	24	Junio	1849	26	8	28	199	D. Bernardo Cos-Gayón y Soñán.....	18	Marzo	1862	18	2	29
137	D. Diego Medina y García.....	3	Marzo	1866	26	8	2	199							

133	D. Justo Villanueva y Lombardero.....	22	Mayo.....	1861	26	8	2	»	D. José Sánchez Vilches.....	»	»	17	10	16	
139	D. Manuel Romero y González.....	26	Abril.....	1857	26	7	25	260	D. Zocarias Ayala y Gil.....	5	Noviembre..	1861	17	3	28
140	D. Félix Carrasco y López.....	5	Enero.....	1866	26	7	25	201	D. Eduardo León y Ramos.....	4	Diciembre..	1865	16	9	17
141	D. Juan Fernández Santurio.....	9	Febrero.....	1868	26	4	26	202	D. José Gómez Barberá.....	18	Junio.....	1862	11	5	6
142	D. Julio Torres y Gisbert.....	28	Abril.....	1865	26	4	7	203	D. Félix Alvarez Santullano.....	2	Marzo.....	1871	10	9	18
143	D. Rómulo Villahermosa y Borao.....	21	Marzo.....	1861	28	3	11								

Magistrados de Audiencias provinciales y Tenientes Fiscales de territoriales.

Señores									Señores								
1	D. Gregorio León y Jiménez.....	23	Abril.....	1865	24	4	13	49	D. Pedro Toboso y Sánchez.....	1.º	Mayo.....	1864	20	7	21		
2	D. Santiago Cardén y Torres.....	1.º	Enero.....	1863	24	1	28	50	D. Jacobo Giráldez y Gutiérrez.....	25	Septiembre..	1860	20	7	3		
3	D. Ernesto Sánchez Taboada.....	15	Febrero.....	1857	24	»	21	51	D. Mariano Ouesta y Carrión.....	6	Septiembre..	1862	20	6	24		
4	D. Luis Polit y Jullán.....	14	Julio.....	1865	23	7	6	52	D. José Ramírez Cárdenas.....	18	Julio.....	1864	20	6	11		
5	D. José Vallés y Fortuño.....	21	Febrero.....	1837	23	6	9	53	D. Francisco N. Rueda y Fernández Castelo	9	Septiembre..	1846	20	5	16		
6	D. Luis Merino Horodluskí.....	30	Junio.....	1865	23	»	21	54	D. Eduardo Alfonso Pardo.....	10	Marzo.....	1872	20	4	17		
7	D. Luis Gutiérrez de la Higuera.....	21	Agosto.....	1864	23	»	24	55	D. Arturo Lorente y Lario.....	26	Septiembre..	1869	20	4	17		
8	D. Ramón María Emo y Rodríguez.....	14	Mayo.....	1866	22	10	25	56	D. Florentino Sacristán y Pascual.....	14	Mayo.....	1868	20	4	17		
9	D. Vicente Pascual Calabria y Botella.....	19	Abril.....	1867	22	8	24	57	D. Bonifacio Alvarez Arrarás.....	25	Junio.....	1863	20	4	15		
10	D. Manuel González Ruiz.....	11	Agosto.....	1851	22	8	9	58	D. Antonio Falcoñ y Juan.....	36	Marzo.....	1864	20	4	7		
11	D. Carlos Entrambasaguas y Corral.....	11	Noviembre..	1863	22	6	10	59	D. Francisco Catalá y Catalá.....	28	Abril.....	1863	20	4	3		
12	D. Jorge Adalberto Sánchez Loarto.....	24	Abril.....	1866	22	6	10	60	D. José María Muñoz y Jalón.....	15	Marzo.....	1869	20	4	1		
13	D. Manuel de la Cueva y Donoso.....	26	Mayo.....	1870	22	2	24	61	D. Antonio Alvarez Ferla.....	16	Noviembre..	1860	20	4	»		
14	D. Ramón Cayetano Vázquez Domínguez.....	4	Septiembre	1854	22	2	13	62	D. José Reynosa y Biurrun.....	19	Febrero.....	1866	20	3	24		
15	D. Miguel San Juan Le-Roux.....	6	Enero.....	1865	22	1	29	63	D. Salvador Solter y Sánchez.....	29	Marzo.....	1855	20	3	20		
16	D. José Prendes Pando y Díaz Laviala.....	10	Febrero.....	1866	22	1	10	64	D. Ignacio Docayo y Atbeiti.....	6	Abril.....	1860	20	2	18		
17	D. Julio Díaz Sala.....	17	Noviembre..	1868	21	11	27	65	D. Cecilio García Morales.....	21	Diciembre..	1866	20	1	23		
18	D. Antonio Gómez Tortosa.....	8	Enero.....	1851	21	10	15	66	D. Anselmo Gil de Tejada.....	14	Agosto.....	1872	20	»	27		
19	D. Gabriel Fernández Céspedes.....	3	Febrero.....	1862	21	10	2	67	D. Ildefonso Palma y Blázquez.....	14	Septiembre..	1871	20	»	12		
20	D. Enrique Garriga y Merceder.....	24	Noviembre..	1867	21	7	»	68	D. Rafael Lozano y Barbero.....	29	Abril.....	1869	9	11	22		
21	D. Ramón María Garcizo y Hevia.....	11	Enero.....	1863	21	6	11	69	D. Santiago Alvarez Martín.....	27	Abril.....	1867	19	10	19		
22	D. Luis Emperador y Féliz.....	22	Septiembre	1867	21	3	21	70	D. Atuso Carrillo de Albornoz.....	16	Junio.....	1858	19	10	3		
23	D. Manuel Murias y Méndez.....	6	Junio.....	1857	21	2	25	71	D. Justo Juez Gallego.....	28	Diciembre..	1851	19	9	23		
24	D. Antonio Rodríguez y González.....	4	Abril.....	1866	21	1	7	72	D. Antonio Bergall y Maig.....	14	Mayo.....	1861	19	9	20		
25	D. Perfecto Infanzón y Lanza.....	15	Diciembre..	1856	21	»	22	73	D. Alberto Cisneros y Sevillano.....	7	Agosto.....	1864	19	9	12		
26	D. Teófilo de la Cuesta y Castañeda.....	7	Marzo.....	1854	21	»	3	74	D. José Tames Nieto.....	31	Marzo.....	1873	19	9	»		
27	D. Enrique de Loyva y Oliver.....	19	Noviembre..	1865	20	11	11	75	D. Gerardo Vázquez y Martínez.....	9	Febrero.....	1871	19	8	20		
28	D. Alejandro Alvarez y Alvarez.....	15	Diciembre..	1855	20	11	4	76	D. Mariano González de Andía y Llano.....	11	Septiembre..	1870	19	8	8		
29	D. Luis Hebrero y Martín.....	28	Mayo.....	1860	20	11	3	77	D. José Rovira Argandoña.....	19	Junio.....	1865	19	8	1		
30	D. Angel Gómez Pifero.....	2	Marzo.....	1861	20	11	2	78	D. Luis Suárez y Alonso Fraga.....	1.º	Noviembre..	1870	19	7	4		
31	D. Antonio Antrás y Gómez.....	15	Diciembre..	1859	20	11	1	79	D. Enrique Estefanía de los Reyes.....	19	Octubre.....	1854	19	6	15		
32	D. Antonio Hernández de Santamaría y Méndez.....	10	Septiembre..	1860	20	10	17	80	D. Ricardo Sanz y García Bordinillo.....	7	Febrero.....	1855	19	5	3		
33	D. Vicente Rodríguez Fueyo.....	11	Enero.....	1853	20	10	14	81	D. Alfonso de Pando y Gómez.....	14	Abril.....	1857	19	4	18		
34	D. José María Ray Heredia.....	12	Abril.....	1864	20	10	13	82	D. José Risueño de la Hora.....	24	Septiembre..	1864	19	3	16		
35	D. Francisco Zubano del Val.....	29	Enero.....	1865	20	10	4	83	D. Luis Piernavieja y Soto.....	18	Agosto.....	1866	19	1	11		
36	D. José María Olalde y Satrustegui.....	8	Mayo.....	1870	20	10	4	84	D. Eduardo Alonso y Alonso.....	20	Octubre.....	1870	19	1	6		
37	D. Ramón Martí Libert.....	4	Enero.....	1858	20	9	27	85	D. Aurelio Octavio Sánchez Cortés Alvarez.	20	Octubre.....	1871	19	»	10		
38	D. José Viéitez y Ocampo.....	17	Mayo.....	1870	20	9	20	86	D. Rafael Luque y Ayllón.....	18	Octubre.....	1864	19	»	7		
39	D. Cecilio R. Villabona y Soriano.....	22	Noviembre..	1857	20	9	19	87	D. Juan Antonio Moaserrat y Garín.....	8	Febrero.....	1862	19	»	4		
40	D. José Villaiba Martos.....	12	Diciembre..	1864	20	9	6	88	D. Alejandro Paulino Granados.....	9	Febrero.....	1872	18	10	»		
41	D. Julio Rodríguez Contreras.....	15	Abril.....	1866	20	9	5	89	D. Fernando Gamero y Calvo.....	12	Junio.....	1860	18	9	15		
42	D. José López Arbizu.....	17	Septiembre..	1865	20	9	»	90	D. Eufasio de Bonilla y de Bonilla.....	25	Mayo.....	1865	18	9	21		
43	D. Rufino Quintana Martínez.....	14	Enero.....	1858	20	8	11	91	D. José Espinosa y García Franco.....	1.º	Septiembre..	1839	18	8	23		
44	D. José Viéitez y Penedo.....	29	Octubre.....	1871	20	8	9	92	D. Ildefonso Moreno y Fernández de Rodas.	7	Febrero.....	1874	18	8	20		
45	D. Alfonso Gómez Bellido.....	11	Noviembre..	1858	20	8	7	93	D. Juan Antonio Montesinos y Donday.....	4	Febrero.....	1863	18	8	19		
46	D. Carlos Usano y Alonso.....	22	Septiembre..	1860	20	8	7	94	D. Luis Blas y Rivera.....	8	Mayo.....	1870	18	7	14		
47	D. Daniel Chulvi Ramírez.....	24	Mayo.....	1861	20	8	3	95	D. José Leal y Páramo.....	29	Mayo.....	1862	18	6	29		
48	D. Deogracias de la Guardia y Sanz.....	22	Marzo.....	1863	20	7	26	96	D. Eugenio Tribaldos y Tribaldos.....	3	Noviembre..	1854	18	6	17		
								97	D. Domingo Maseros y Dorado.....	21	Octubre.....	1870	18	5	11		

(Continúa.)

Gaceta de Madrid - Núm. 207 24 Septiembre 1918 Anexo Num. 5 - Pág. 1499

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

ESCALAFÓN DE FUNCIONARIOS del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, para conferir ascensos por antigüedad de servicios en la Administración civil del Estado, en destinos de plantilla detallada en los Presupuestos, formado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Septiembre actual.

Se concede un plazo de diez días, á contar de cada inserción en la GACETA DE MADRID á los funcionarios que comprendan, para presentar reclamaciones documentadas, si procede así, en la Subsecretaría del Ministerio.

Conforme vayan transcurriendo los plazos relativos á cada inserción y hechas las rectificaciones que se ocasionen, comenzarán á regir las escalas y se conferirán los ascensos en arreglo á las mismas.

Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS						Número de orden en la clase.	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD			SERVICIOS							
		Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL					Años.	Meses.	Días.	EN LA CLASE			EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL				
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.		
	Oficiales de segunda clase.											98	D. José María Bayton y Machado.....	56	9	29	5			7	27	5	23
												99	José Márquez y de Cortázar.....	49	7	25	4	6		6	27	5	14
1	D. Primitivo Martín Pérez.....	64	8	4	»	4	29	46	2	11	100	José Díaz Sanjurjo.....	46	2	6	»	2	6	6	27	4	26	
2	Amato García y González del Castillo.....	63	9	5	»	4	1	45	6	»	101	Luis Reyest y Caetillo.....	58	8	6	»	6	2	2	27	4	»	
3	César García Peñáz.....	60	4	2	»	4	»	43	2	18	102	Luis Gutiérrez Torres.....	56	6	24	1	4	14	»	27	4	»	
4	Lucas Alonso y Cortegana.....	60	9	13	»	3	18	42	9	28	103	Vicente Pérez y Olbraga.....	48	5	13	2	»	»	»	27	3	27	
5	Manuel Puigerver Llopis.....	61	2	18	»	2	13	42	5	10	104	Constantino Paz y Lois.....	59	»	25	1	1	6	»	27	3	8	
6	José Marqués y Menéndez.....	61	6	18	»	»	»	42	»	22	105	Jacobo Caballero y Zorrilla San Martín.....	52	7	1	2	9	»	»	27	3	»	
7	Nicolás Adolfo Escalante Jiménez.....	58	7	25	»	2	5	41	7	27	106	Isidro Maldonado Iglesias.....	51	4	10	1	4	»	»	27	»	4	
8	Vicente Falomir Font.....	61	7	»	»	1	5	»	41	4	11	107	Pablo Feilz de Vargas Pedrosa.....	56	6	9	5	8	27	26	11	11	
9	Federico de Gumustio y Vifredo.....	56	3	6	»	2	20	40	3	»	108	Juan Pérez Rodríguez.....	46	2	19	6	3	11	26	10	28		
10	Francisco Fernández Santandreu.....	62	1	14	»	2	»	40	2	24	109	José Sisto y Rodrigo Vallabriga.....	57	9	13	5	8	»	»	26	10	8	
11	Jorge García Zamorano.....	54	2	25	»	2	»	39	10	2	110	Antbal Mazonra y Ortiz.....	55	3	20	3	»	23	26	8	17		
12	Federico Delgado Coto.....	53	7	20	»	7	15	39	8	19	111	Pablo Ascanio y León Huerta.....	59	2	25	»	6	22	26	8	3		
13	Enrique Domenech y del Pino.....	53	9	8	»	5	»	39	8	16	112	Tomás de Castro Palomino y Ochoteco.....	50	4	15	4	6	7	26	6	4		
14	Baldomero López de Cereceda.....	59	5	1	»	6	29	39	7	28	113	Cosáreo Ulloa y Arañjo.....	51	10	22	5	»	»	26	5	12		
15	Juan Andrés Merino.....	63	7	4	»	3	6	»	39	2	12	114	Eugenio de la Paliza y Cornill.....	55	»	4	3	1	26	26	4	22	
16	Mariano Nicolás Sánchez.....	56	1	20	»	2	5	39	»	1	115	Victoriano Bulea y Calvo.....	57	4	8	6	4	9	26	4	8		
17	Evaristo Alvarez Mallo.....	55	10	12	»	4	18	38	10	26	116	José María Aguilar Salas.....	44	3	10	»	11	»	26	3	9		
18	Antonio Calvo y Fernández.....	56	6	1	»	2	5	38	7	22	117	Antonio Méndez y Menéndez.....	52	3	15	6	7	19	26	2	25		
19	José Armién y Tomás.....	58	4	13	»	2	6	38	7	15	118	Jesús Lezano y González.....	53	10	17	2	9	2	26	2	5		
20	Torcuato Ulloa Varela.....	54	2	13	»	4	13	38	3	21	119	Manuel María de Cardús y Arrieta.....	53	11	6	3	4	7	26	1	28		
21	Emilio Alvarez de Oya.....	55	11	16	»	7	30	38	2	»	120	José Jover y Cabezas.....	56	»	9	6	9	9	26	»	8		
22	Ramón Domenech Andrés.....	58	»	»	»	1	24	38	1	»	121	Bartolomé Benítez y Rocamora.....	58	2	9	2	7	21	25	11	14		
23	Pedro Felto y Ruiz de Leñory.....	58	5	19	»	5	17	37	9	7	122	León Yoller y Sanz.....	52	1	26	»	9	2	25	10	29		
24	Serafio Delgrás y Zamora.....	58	6	7	»	7	»	37	8	27	123	Enrique Cabezas de Isla.....	48	9	19	7	20	26	10	24			
25	Juan Manuel López Omelia.....	54	1	7	»	3	27	37	7	23	124	Juan de Salas y Berdolo.....	53	9	25	5	10	13	25	9	»		
26	Julián García Lorenzo.....	64	5	15	»	»	»	37	5	10	125	José de Pazos y García.....	52	5	28	4	6	1	25	7	23		
27	Arturo Rodríguez Vázquez.....	60	8	16	»	1	5	36	8	23	126	Juan Antonio Galbarrieto.....	51	1	8	6	9	11	25	7	1		
28	Francisco Acón Isert.....	57	2	10	»	3	24	36	7	13	127	Valentín Polanco y García de la Rasilia.....	56	5	17	2	11	4	25	6	24		
29	Alfredo Ulloa Fernández.....	58	2	27	»	1	6	11	36	3	20	128	Tecilio Suárez Matos.....	44	6	1	4	7	11	25	6	4	
30	Alejandro Rivera García.....	55	5	5	»	1	11	15	36	»	9	129	Amado Lasarte y Navarro.....	61	3	29	»	7	17	25	4	20	
31	Benito Sanz y Adrados.....	63	10	2	»	5	11	16	35	8	14	130	Juan Cavanillas y Arrazola.....	48	»	7	5	»	9	25	4	8	
32	Donato Anohuelo y Sánchez.....	59	7	19	»	5	»	35	6	1	131	Gonzalo de Veraza y García.....	42	1	23	6	9	11	25	3	24		
33	Antonio Carrasco de Moná.....	57	4	13	»	5	16	35	6	1	132	Emilio Gutiérrez de Bustillo y Ruizdelgado.....	58	7	2	2	2	15	25	3	23		
34	Joaquín Lodares Castellanos.....	58	8	16	»	»	24	35	2	4													

35	Fernán Alday Olazagotilla.....	63	24	5	11	17	35	27	133
36	Bonito José Atienza de Miguel.....	62	4	10	3	18	34	15	134
37	Carlos Dato y García.....	53	11	13	5	22	34	22	135
38	Eduardo Alonso y Castro.....	51	9	9	11	14	34	2	136
39	Pedro Becerra y Barrera.....	62	2	2	11	94	4	2	137
40	Clemente Hernández Marín.....	51	10	12	5	34	4	2	138
41	Ramón de Jesús González Mata.....	32	7	2	4	8	27	3	139
42	Antonio Yañez Urrutia.....	59	5	20	2	5	34	1	140
43	Fernando López Ariza Gutiérrez.....	5	3	4	9	13	34	10	141
44	Manuel de los Ríos Saldaña.....	54	10	23	10	14	34	3	14
45	Gale Alcega Hortaño.....	51	9	15	2	7	20	33	143
46	Gabriel de Mañá y Ruiz Castellanos.....	51	5	20	5	6	33	11	144
47	Manuel del Castillo Ruiz.....	51	7	1	6	15	33	1	145
48	Jacinto Gil Ruiz.....	59	9	1	3	8	3	23	146
49	Carlos Rodríguez Godeaga.....	57	19	3	6	9	33	19	147
50	Gabriel Escribana y Arana.....	56	3	19	9	13	33	11	148
51	Fernando Arredondo y Andueza.....	55	7	15	3	7	32	9	149
52	Agustín Pérez Sola.....	55	9	3	2	11	15	22	150
53	Fernando del Castillo Sotomayor.....	55	3	19	2	4	11	32	151
54	José Castañeda y Cantarero.....	51	7	19	4	6	10	31	152
55	Fernando Luis de Barba.....	59	6	10	5	5	7	31	153
56	Félix Carreras Fernández.....	54	10	5	6	9	31	7	154
57	Ramón Indaño Bolívar.....	56	8	26	1	7	31	6	155
58	Maximiliano Martínez Agudo.....	61	8	13	3	3	31	5	156
59	Luis Torro y Zabala.....	17	11	12	5	7	30	10	157
60	Fernando Arredondo García.....	62	5	2	1	10	30	10	158
61	José Basanta Santomé.....	59	5	27	9	30	30	8	159
62	Narciso González Sáenz.....	61	9	7	6	21	30	7	160
63	José García Barredo.....	63	4	21	1	5	7	30	161
64	Carlos Guaza y Gómez-Talavera.....	51	9	28	1	16	17	30	162
65	Bernardo Quijano Basterrochea.....	45	9	6	3	10	30	5	163
66	Fernando Leal Garjón.....	53	5	5	2	10	30	2	164
67	Antonio González Caparrós.....	55	1	7	6	10	30	1	165
68	Tomás Herrera y Goyena.....	37	10	13	3	9	30	1	166
69	Enrique Mallo Barroca.....	51	1	16	3	9	30	1	167
70	Liberio Carreras y Marateno.....	63	2	6	2	11	24	30	168
71	Aosimo Fernández y Pantoja.....	43	1	5	7	20	30	12	169
72	Vicente González Pintos.....	51	2	14	5	6	29	11	170
73	Domingo Herrera M. Pina.....	55	11	27	5	7	29	11	171
74	Enrique Torres Andueza.....	43	9	12	1	3	16	29	172
75	Eduardo Luciel y Cabejo.....	6	4	17	2	5	29	10	173
76	Eduardo de Iñigo y Ramírez de G. Mboza.....	43	4	15	3	9	10	29	174
77	José Morales Galcerán.....	45	9	7	1	6	12	29	175
78	Ildefonso Menéndez y López Reynoso.....	59	6	8	6	9	4	29	176
79	José María Menéndez Álvarez.....	19	6	23	5	1	11	29	177
80	Enrique Labarta Paga.....	65	7	7	7	16	29	20	178
81	Dionisio Tomás Sanjuán.....	64	9	23	1	3	8	29	179
82	Gustavo Ibarrá Lucía.....	53	21	7	7	17	28	11	180
83	Arturo de los Angeles.....	53	9	24	2	9	28	10	181
84	Manuel Fernández Hidalgo y Bara.....	46	8	2	2	11	28	8	182
85	Juan Milla Urbano.....	59	22	4	5	19	28	8	183
86	Francisco Trijada Taboada.....	57	3	25	2	4	28	6	184
87	Adolfo Fernández Calat.....	53	8	11	1	7	13	28	185
88	Ignacio Patiño y Arroyo.....	44	7	7	1	7	13	28	186
89	Trinidad Modesto Fernández Iglesias.....	5	7	27	5	10	10	28	187
90	Manuel Blanco Pozo.....	49	1	14	2	4	11	23	188
91	Cristino Fayos y Ponzo.....	54	8	6	6	7	15	27	189
92	José Guerra Bernardo.....	49	1	6	3	27	10	16	190
93	Francisco Javier Fontán Pérez-Santamaña.....	51	5	21	2	3	27	10	191
94	Ángel Vicente y Zanety.....	57	5	1	6	6	5	27	192
95	Gómer Castañón y Gómez.....	61	1	13	6	6	20	27	193
96	Juan Lorenzo de la Vera Blanco.....	61	4	10	4	6	27	7	194
97	José Montío y Anta.....	47	11	27	5	1	10	27	195

Luis Serra Oliver.....	48	11	6	3	8	25	3	17
Luis López Rodríguez.....	46	8	3	7	9	25	3	16
José Fagoaga y Collazo.....	41	4	16	6	19	25	2	17
Ángel Romero Santiago.....	51	5	3	7	19	25	1	20
Julio Poy y Villarja.....	60	6	22	9	22	25	1	20
Sebastián Ariño Navarro.....	45	8	16	10	25	25	1	10
Rafael Espajo del Castillo.....	56	1	6	6	6	25	1	5
Julián Gárate y Morales.....	60	11	2	1	27	24	11	27
Yolanda Guillón Nevaño.....	49	8	17	8	24	24	10	27
Leopoldo Quintanilla Barria.....	49	7	23	1	8	24	7	2
José Guirrez Leamas.....	42	8	29	3	8	24	4	10
Manuel Martínez Arago.....	54	8	3	3	23	24	4	4
Julio Rodríguez Marañón.....	57	20	3	1	24	24	3	25
Joaquín Correda González.....	51	4	2	4	24	24	3	2
José de Arce Madua.....	39	1	6	2	24	24	3	2
Fernando Sisto y Rodrigo Vallaliga.....	46	5	17	6	24	24	2	22
Rodrigo Medina Leal.....	47	2	2	8	24	24	2	2
Luis Escudero Matamoros.....	51	11	7	4	17	24	1	14
Ricardo Pedraza Ansonar.....	61	6	3	4	1	25	10	15
Fernando Carreras Aranda.....	40	4	8	2	25	25	10	13
Ramón González y Domínguez.....	42	8	23	1	8	14	23	1
Manuel Bonilla y Penzo.....	50	5	19	7	23	23	4	10
Severino González Barreros.....	57	8	23	1	11	22	3	22
Emilio Pulmarco Heredia.....	45	3	6	3	1	23	3	9
Francisco García y Julián Martín.....	46	10	13	1	5	23	2	6
Ramón María Zúñiga y Alvarez.....	57	7	16	3	5	18	23	2
Fernando Romero de Torres.....	45	1	29	2	9	22	23	29
Enrique Sala y Medina.....	49	6	1	3	17	22	20	12
Gabriel Briones y Esquivel.....	48	6	23	2	19	22	9	7
Rafael de Medina y Ramírez.....	41	10	13	2	29	22	9	7
Tomás Sanjuán Sibó.....	61	7	1	2	7	19	22	9
Celedonio José de Arce Caballero.....	50	10	3	2	22	22	8	26
Tomás Buñíos Fernández.....	48	11	15	3	14	22	8	25
Manuel de la Morena y Martínez-Vidal.....	51	6	10	1	1	22	8	5
Manuel Fernández y Fernández.....	59	7	1	2	1	27	8	8
Benito Miranda Menéndez.....	56	9	2	4	5	22	7	16
Pablo Rafael Ramos Ruiz.....	41	6	6	2	9	7	22	6
Ante Oterza Barinaga.....	59	7	6	4	2	7	22	5
Enrique de Ortega Ripoll.....	49	8	15	1	10	29	22	5
Rafael Márquez y de Cortázar.....	63	2	16	2	7	21	22	4
Joaquín Guizarrioz y Rivero.....	43	2	2	1	7	19	22	3
Pedro Medina Romero.....	60	5	1	2	8	23	22	2
Cristóbal Pérez Girónés.....	55	6	27	2	3	27	22	29
Juan Díaz Fernández Cuevas.....	54	2	15	2	2	5	22	10
Francisco Javier Alvarez de Sotomayor y Reidañ.....	47	6	25	1	3	21	9	6
Casimiro Muñoz Cueta.....	57	4	27	4	5	21	8	16
Juan Casanovi y Sastre.....	49	10	1	1	7	10	21	8
Luis Maglín del Campo.....	45	6	17	5	15	21	7	20
Pedro Fernández y Díaz.....	50	7	23	1	7	8	21	7
Adolfo Ruiz Crespo y Garofa.....	48	8	11	5	6	21	5	2
Cayetano Herrero y Herrero.....	61	7	10	6	1	10	21	4
Victor Martínez y Amand.....	60	4	25	2	2	9	21	3
Lorenzo Sandoval y Gómez.....	46	6	6	6	7	14	21	3
Manuel Sanguinetti y Gómez.....	50	7	22	3	2	15	21	2
Julio Nieto y Rodríguez Trullas.....	44	4	5	1	5	13	20	1
Ramón Pérez Elóizaga Usirada.....	40	9	8	1	5	13	20	1
Nicasio Julián Espinosa Bolóndez.....	46	9	20	6	2	20	9	16
José Sánchez Rodríguez.....	51	4	16	6	2	20	9	10
Rafael Morales y López Higuera.....	44	7	3	3	9	20	9	5
Daniel González de Caso.....	66	6	18	5	3	12	20	3
Eduardo Alonso Patomeque.....	49	5	18	2	4	11	20	3
Virgilio Soler y Pérez.....	39	9	5	3	8	24	20	8
Luis Gagoz y Feijóo de Sotomayor.....	45	2	11	2	8	20	8	14

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD	SERVICIOS						Número de orden en la clase.		
	EN LA CLASE			EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL					
	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
45	»	15	3	6	»	20	7	11	245
54	11	2	5	5	10	20	7	10	246
50	3	2	4	5	21	20	6	18	247
40	9	20	7	»	»	20	6	8	248
51	10	15	6	7	14	20	5	26	249
52	1	25	3	1	16	20	5	25	250
56	11	5	»	6	13	20	5	20	251
65	11	3	3	8	23	20	4	21	252
60	1	»	2	3	»	20	2	12	253
36	11	11	1	1	22	20	1	»	254
36	9	28	5	7	»	20	»	28	255
42	8	17	2	10	13	20	»	24	256
55	5	22	1	2	11	20	»	21	257
43	10	21	6	5	27	20	»	1	258
40	7	14	6	7	13	19	11	29	259
41	6	27	»	5	9	19	11	6	260
44	2	21	5	10	20	19	10	21	261
53	7	13	2	3	14	19	9	7	262
65	11	2	5	4	3	19	9	3	263
39	»	13	1	10	15	19	8	»	264
40	8	18	»	3	3	19	5	25	265
50	5	28	4	1	»	19	3	16	266
53	1	13	4	5	12	19	2	13	267
47	4	19	4	3	22	19	1	14	268
48	6	25	4	6	3	19	»	»	269
55	7	6	4	2	19	19	»	»	270
47	3	20	»	7	19	18	11	11	271
46	11	27	3	8	28	18	9	17	272
42	8	7	2	10	28	18	9	13	273
42	»	28	»	2	»	18	8	20	274
47	6	13	»	1	10	18	2	20	275
46	3	29	3	2	6	18	1	26	276
62	»	13	6	3	2	18	1	17	277
54	8	15	3	»	»	18	1	16	278
51	1	24	3	2	14	18	»	14	279
56	5	28	2	2	15	17	10	15	280
47	7	10	»	5	11	17	5	23	281
44	6	24	3	3	21	17	1	1	282
46	1	4	5	1	14	17	»	29	283
52	1	7	»	5	20	17	»	21	284
41	4	3	1	10	17	16	10	10	285
50	10	»	1	3	13	16	7	18	286
43	3	12	3	1	10	16	5	29	287
42	9	5	1	7	1	16	5	»	288
33	10	24	4	»	6	16	4	19	289
59	7	7	5	5	16	16	1	16	290
39	5	8	1	4	7	16	»	11	291
64	3	»	6	3	4	15	10	12	292
43	5	28	»	7	»	15	10	»	293

Número de orden en la clase.

NOMBRES Y APELLIDOS

EDAD	SERVICIOS						Número de orden en la clase.		
	EN LA CLASE			EN LA ADMINISTRACIÓN CIVIL					
	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			
35	11	24	»	2	5	15	7	8	294
43	11	»	1	1	27	15	4	11	295
31	11	21	1	5	24	15	2	11	296
43	9	5	1	5	18	15	1	9	297
41	7	»	1	10	23	15	»	10	298
44	8	27	4	8	11	14	9	27	299
32	2	27	4	4	14	14	9	25	300
37	5	8	2	4	11	14	9	10	301
34	7	16	1	5	24	14	9	8	302
59	2	14	4	4	25	14	9	6	303
50	9	9	3	8	19	14	6	28	304
53	7	17	6	4	4	14	6	18	305
42	6	3	2	8	16	14	4	24	306
54	11	22	4	4	21	14	2	26	307
51	9	11	2	7	16	14	1	3	308
43	2	28	6	10	1	14	1	»	309
47	3	11	»	7	»	13	10	16	310
35	8	23	1	2	6	13	8	23	311
45	5	10	2	5	»	13	4	16	312
46	5	11	2	1	19	13	1	17	313
48	4	23	1	11	16	13	»	25	314
35	5	17	2	3	»	12	9	4	315
43	7	2	»	3	»	12	6	10	316
54	»	29	1	1	15	12	4	22	317
55	10	6	»	7	»	11	11	»	318
47	9	20	1	2	7	11	9	9	319
29	8	7	1	9	8	11	6	6	320
38	10	23	2	3	»	11	6	3	321
29	4	6	2	3	2	11	5	18	322
51	»	12	»	6	5	11	4	24	323
64	5	27	3	9	22	11	3	18	324
47	»	5	2	9	20	11	11	26	325
48	6	17	»	7	»	10	8	20	326
63	2	16	»	6	23	10	5	6	327
32	9	20	2	2	»	9	10	28	328
60	3	»	2	27	9	8	11	9	329
64	11	17	2	1	3	8	11	9	330
44	9	28	1	7	18	8	1	23	331
41	9	5	»	7	»	7	3	3	332
55	3	12	4	8	10	7	1	21	333
45	9	12	6	7	9	6	7	9	334
51	11	10	3	6	12	6	1	6	335
32	9	26	1	5	20	6	»	27	336
53	10	19	2	4	28	5	11	4	337
43	»	5	»	3	»	5	»	3	338
63	5	4	3	4	»	4	7	26	339
49	11	1	3	8	»	3	3	6	340
44	7	3	2	4	29	2	4	29	341
43	3	12	2	3	»	2	3	24	342
46	»	6	2	1	17	2	1	17	343

(Continuará.)

miento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Fuente de Yebel-Xinder (Ceuta), 10 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Román León.

JG—4205
8201

DIAZ ALVARO MARTINEZ, Carlos; hijo de Carlos y Omilia, natural de San Luis (Santiago de Cuba), de estado soltero, profesión tenedor de libros, de veintidós años de edad, de 1,676 metros, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, barba naciente, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; avecinado en Zaragoza; procesado por el delito de desertión en tiempo de guerra, con circunstancias calificativas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Fernando Pablos Lozano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 15 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Fernando Pablos. JG—4198

8202

DONO QUINTAS, Francisco; hijo de Andrés y M. Soledad, natural de Enfesta (Coruña), profesión labrador, de veintitrés años, domiciliado en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4282

8203

ESTEVEZ TAIBO, Domingo; hijo de José y Dolores, natural de Ilobre, Ayuntamiento de Vedra (Coruña), profesión sirviente, de veintitrés años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 23 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4231

8204

FERNANDEZ BEOTEGUI, Benito; hijo de Nicanor y Estanislada, natural de Alesanco, de estado soltero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carders, número 45, fonda Siglo XIX; procesado por prófugo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado prófugo.—Barcelona, 13 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón. JM—4174

8205

FERNANDEZ ESTEVEZ, Aquilino; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Tomiño, Ayuntamiento de ídem, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante

el Capitán, Juez instructor, D. Gregorio Rodríguez Torres, en la Plaza de Vigo (Pontevedra), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 9 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Gregorio Rodríguez. JG—4241

8206

FERNANDEZ MINAMBRES, Severino; hijo de Antonio y de Rita, natural de Santibáñez (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Rafael Martínez Esteve, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ceuta, 22 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Rafael Martínez Esteve. JG—4184

8207

FERNANDEZ RUIZ, Francisco; hijo de José y Angustias, natural de Almuñécar (Ciudad Real), vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión palero, cuyas señas personales son: edad veintiséis años, estatura regular, complexión buena, ojos pardos, cejas y pelo negros; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4189

8208

FERNANDEZ VELA, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión costero, de veintidós años, y en la actualidad soldado desertor del Regimiento Infantería de Vergara, número 57; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por primera desertión; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Comandante, Juez instructor, de dicho Regimiento, D. Manuel Jiménez García, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de Jaime I, en Barcelona, quedando apercibido que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.—Barcelona, 23 de Agosto de 1918. El Comandante, Juez instructor, Manuel Jiménez. JG—4169

8209

FUENTES LOPEZ, Urbano; hijo de José y de Antonia, natural de Cuadrilleiros, Ayuntamiento del Campo de Ledesma, provincia de Salamanca, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Campo de Ledesma; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración para su destino á Cuerpo; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Toledo, número 35, D. Manuel Moreno Blanco, residente en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ciudad Rodrigo, 22 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Moreno. JG—4177

8210

GABRIEL DE HAYA, Gumersindo; hijo de José y de María, natural y vecino de Madrid, parroquia de San Justo y Pastor, Juzgado de primera instancia de Buenavista, Capitanía General de la primera Región, de profesión empleado, de veintidós años, de estado soltero, su estatura 1,580 metros; sus señas son: pelo y

cejas negros, ojos pardos, nariz, barba y boca regulares, color sano, filiado para el Reemplazo 1917, con el número 79 del sorteo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Amadeo Tejeiro Fernández, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios á que haya lugar.—Tetuán, 12 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Amadeo Tejeiro. JG—4239

8211

GALIANA RUIZ, Jerónimo; hijo de Antonio y Dolores, natural de Almuñécar, vecino de Valdepeñas, de estado soltero, profesión fogonero, cuyas señas personales son: edad treinta y tres años, estatura alta, complexión buena, ojos, cejas y pelo negros; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Basterreche y Díez de Bulnes, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 22 de Agosto de 1918. El Juez instructor, Manuel Basterreche. JM—4188

8212

GARCIA SANCHEZ, Rafael; hijo de Juan y de Catalina, natural de Cádiz, de veinte años, de estado soltero, profesión marinero de segunda de la Armada; procesado por el delito de desertión; se procesará en este Juzgado, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Cádiz, y de no efectuarlo será declarado rebelde.—Arsenal de la Carracal, 14 de Agosto de 1918. El Capitán, Juez instructor, Manuel Basada. JM—4162

8213

GARRIDO, Manuel; hijo de H. y de Carmen, natural y vecino de Barbudo (Pontevedra), Capitanía General de la octava Región, de veintisiete años, de profesión sirviente; procesado por la falta grave de desertión, con motivo de faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. Esteban Tornos, del Regimiento Cazadores de Vitoria, 28 de Caballería, residente en Ceuta, bajo el apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 10 de Agosto de 1918.—El teniente, Juez instructor, Esteban Tornos. JG—4182

8214

GOMEZ CASA, Rafael; profesión marinero de segunda de la Armada; hijo de Adolfo y de Milagro, natural de Cádiz, de diecisiete años, estado soltero; procesado por desertión; comparecerá en este Juzgado, sito en el muelle de San Fernando, del Arsenal de la Carraca, en el plazo de treinta días, contados de la publicación de esta requisitoria en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, y de no efectuarlo en el expresado plazo será declarado rebelde.—Carraca, 14 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Morales. JM—4183

8215

GONZALEZ CANTON, José; hijo de José y de Dolores, natural de Gádor, pro-

(Continúa en la página 1511)

MINISTERIO DE HACIENDA

N.º 22 DE 1904

RELACION del movimiento del personal del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, hecha durante el mes de Agosto último, formada en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS EN QUE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldo — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D Cosáreo Pal-Corcús y Fuentes.....	Interventor de Hacienda de Palencia.....	6.000	Interventor de Hacienda de Girona.....	6.000	A su instancia.
José Burafies Trigo.....	Idem de Girona.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Teruel.....	4.000	Idem.
Alejandro Font de Mendoza.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Palencia.....	4.500	Interventor de Hacienda de Palencia.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Antonio Valls y Castelo.....	Idem de Teruel.....	4.800	Idem de Teruel.....	4.000	A su instancia.
Ramón López Nohales.....	Tesorero de Hacienda de Lérida.....	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	4.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Sánchez Pescador.....	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Lérida.....	4.000	Idem.
Benigno Somocza de Armas.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Lérida.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Lérida.....	4.000	Idem.
Manuel Blanco y Pazo.....	Inspección general.....	3.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	3.000	A su instancia.
Pedro Pito y Ruiz de Libery.....	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	3.000	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	3.000	Idem.
Victoriano Belea y Calvo.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Cáceres.....	3.000	Administración de Contribuciones de Castellón.....	3.000	Idem.
Manuel María Cardús y Arriola.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	3.000	Idem.
Pablo de Fuenmayor y Gómez.....	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	3.000	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Idem.
Francisco Gallo Sarabia.....	Delegación especial de Hacienda de Vizcaya.....	3.000	Administración de Contribuciones de Guadalajara.....	3.000	Idem.
Cristino Fayos Ponce.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	3.000	Inspección de Hacienda de Málaga.....	3.000	Idem.
Antonio López Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.000	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.000	Idem.
Facundo Palomares y García.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.000	Intervención de Hacienda de Murcia.....	3.000	Idem.
Pablo Cases y Ruiz del Arbol.....	Dirección del Tesoro.....	3.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.000	Idem.
Pedro Olmedo y Herrera.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Casimiro Pérez y García.....	Idem de Navarra.....	2.500	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.500	Idem.
Ricardo Ochoteco y Guervós.....	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.500	Intervención de Hacienda de Navarra.....	2.500	Idem.
José Curto y Gotarredona.....	Administración de Contribuciones de Castellón.....	2.500	Idem de Navarra.....	2.500	A su instancia.
Andrés Rivera y Rodrigo.....	Idem de Oviedo.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Justo y Dargallo.....	Idem de Málaga.....	2.500	Inspección de Hacienda de Málaga.....	2.500	A su instancia.
Melchior Fernández y García.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Idem de Avila.....	2.500	Idem.
Hilódoro Gras Santonja.....	Inspección de Hacienda de Avila.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Avila.....	2.500	Idem.
Gaspar González y González.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Avila.....	2.500	Inspección de Hacienda de Avila.....	2.500	Idem.
Federico Muñoz y González.....	Idem de Contribuciones de Avila.....	2.500	Idem.....	2.500	Idem.
Román Benito Pérez.....	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.500	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Arcoife.....	2.500	A propuesta de la Inspección regional.

Anexo Núm. 2. — Pág. 1504

24 Septiembre 1913

Oficina de Madrid. — Núm. 267

Enrique Asensi y Bernabéu.....	Idem de Valencia.....	2.600	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
José González Aragón.....	Dirección de Contribuciones.....	2.500	Idem de Madrid.....	2.500	A su instancia.
José de Fuenmayor y Gómez.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	2.500	Idem.
Diego Mondo y Romsault.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Valencia.....	2.500	Inspección de Hacienda de Valencia.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Pablo de la Llera y Jiménez.....	Idem de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Idem de Sevilla.....	2.500	Idem.
Joaquín Roig y Táboas.....	Delegación de los servicios tributarios, económicos y financieros en Marruecos.....	1.500	Intervención de Hacienda de Oviado. (Continuará en Marruecos).....	2.000	Artículo 1.º transitorio del Real decreto de 16 Octubre de 1917.
Andrés Alonso Díaz.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Administración de Contribuciones de Granada.....	2.000	A su instancia.
José María Alarcón Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	2.000	Idem.
Ramón Prada y González.....	Idem de Oviado.....	2.000	Administración de Contribuciones de Oviado.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Eugenio Domínguez Otaño.....	Administración de Contribuciones de Lugo.....	2.000	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	2.000	A su instancia.
Julio Pérez Moro.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	2.000	Administración de Contribuciones de Lugo.....	2.000	Idem.
Luis Carrión González.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Cádiz.....	2.000	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
José María Jiménez Lázaro.....	Idem de Contribuciones de Tarragona.....	2.000	Delegación especial de Hacienda de Navarra.....	2.000	Idem.
Miguel Rosado Sorio.....	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Arceife.....	2.000	Intervención de Hacienda de Badajoz.....	2.000	A su instancia.
José Sau y Martínez.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Idem de Soria.....	2.000	A propuesta de la Inspección regional.
Miguel Castro y Cullón.....	Depositario especial de Hacienda de Isla de Hierro.....	2.000	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	2.000	A su instancia.
Manuel Barrera y Ortega.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Idem.
Manuel Carreño y Verdigay.....	Idem central de Hacienda.....	2.000	Dirección de Contribuciones.....	2.000	Idem.
Mariano Nicoláu y Asón.....	Negociado de Alcoholes de Tarragona.....	2.000	Inspección de Hacienda de Tarragona.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Domingo Ballonga y Gasque.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Tarragona.....	2.000	Negociado de Alcoholes de Tarragona.....	2.000	Idem.
Luis Menéndez Alcón.....	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.000	Delegación de Hacienda de Valencia.....	2.000	Idem.
Dionisio María Herrero y Sánchez.....	Idem.....	2.000	Intervención de Hacienda de Valencia.....	2.000	Idem.
Rafael José Criado y Cruzado.....	Idem de Sevilla.....	2.000	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.000	Idem.
Agustín Costabella y Martí.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	A propuesta de la Inspección general.
Lorenzo Pastor y Estelrich.....	Intervención de Hacienda de Baleares.....	1.500	Administración de Contribuciones de Baleares.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Antonio Massanet y Moragues.....	Administración de Contribuciones de Baleares.....	1.500	Intervención de Hacienda de Baleares.....	1.500	Idem.
Modesto Lamas Sánchez.....	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.500	Idem de La Coruña.....	1.500	A su instancia.
Angel Galarza y Gago.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Alberto Vignote y Vignote.....	Intervención central.....	1.500	Dirección del Tesoro.....	1.500	A su instancia.
Antonio Fernández-Cuevas Fernández.....	Idem.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Eduardo Fernández de Córdoba.....	Idem de Hacienda de Almería.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
Antonio Fernández Cuevas Fernández.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
García Zarallo y Guerra.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Interventor sentador de las minas de Almadén.....	1.500	A propuesta de la Inspección general.
Eduardo Otero Pazos.....	Idem de Pontevedra.....	1.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Lugo.....	1.500	A su instancia.
Lorenzo Calderón Durán.....	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Idem.
Antonio Garrido Moscoso.....	Interventor sentador de las minas de Almadén.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.500	Idem.
Juan Padrón y Perazo.....	Delegación de Hacienda de Las Palmas.....	1.500	Depositario especial de Hacienda de Isla de Hierro.....	1.500	Idem.
Pedro Esteban Herizo.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Dirección de Aduanas.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Julio López de la Cruz.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Intervención central.....	1.500	A su instancia.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Tomás Alcocer y Lázaro.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Dirección del Tesoro.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Angel Galarza y Gago.....	Administración de Contribuciones de Madrid.	1.500	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Vicente Beltrán Díaz de Brito.....	Delegación de Hacienda de Valencia.....	1.500	Inspección de Hacienda de Valencia.....	1.500	Idem.
Cándido Fortanet y Colom.....	Inspección de Hacienda de Valencia.....	1.500	Intervención de Hacienda de Valencia.....	1.500	A su instancia.
Joaquín Fernández y Fernández Cor- menzana.....	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Salamanca.....	1.500	Idem.
Eladio García Borbolla.....	Inspección de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Mariano Fontcuberta y Romera.....	Dirección de Contribuciones.....	1.500	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1.500	A su instancia.
Carlos López Rodríguez.....	Idem de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Subsecretaría.....	1.500	Idem.
José Taboada Mosquera.....	Intervención de Hacienda de la Coruña.....	1.250	Intervención de Hacienda de Orense.....	1.250	Idem.
Luis Angel Izquierdo Oteiza.....	Administración de Contribuciones de Ma- drid.....	1.250	Idem central.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Benigno Antón Gómez.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	1.250	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	1.250	A su instancia.
Teodoro Sáinz Romillo.....	Dirección del Tesoro.....	1.250	Intervención de la Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	1.250	Idem.
José de Diego y Mas.....	Administración de Contribuciones de Ma- drid.....	1.250	Idem central.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Manuel Antonio García Solana.....	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.250	Idem.
Adrián Sarachea y Nogales.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.250	Delegación de Hacienda de Ciudad Real.....	1.250	Idem.
Victoriano Lacárcel Borraat.....	Administración de Contribuciones de Bar- celona.....	1.250	Idem especial de Guipúzcoa.....	1.250	A su instancia.
Aurelio Boatas Solanellas.....	Delegación especial de Hacienda de Gui- púzcoa.....	1.250	Administración de Contribuciones de Bar- celona.....	1.250	Idem.
Luis Montero Doizúa.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.250	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.250	Idem.
Miguel Pérez Alarcón.....	Aduana de Torre del Mar.....	1.250	Dirección de Aduanas.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Vidal Ruiz del Río.....	Inspección de Hacienda de Logroño.....	1.250	Excedente.....	»	Artículo 11 de la ley de Reconta- miento y reemplazo del Ejér- cito.
Julio Sechi Andía.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Administración de Contribuciones de Ma- drid.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Ramón Muñoz de Bustillo.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	1.250	Inspección de Hacienda de Cádiz.....	1.250	A su instancia.
Basilio Castell Alvarez.....	Inspección de Hacienda de Avila.....	1.250	Administración de Propiedades ó Impues- tos de Avila.....	1.250	Idem.
José Rodríguez Perras.....	Administración de Propiedades ó Impues- tos de Lugo.....	1.250	Tesorería de Hacienda de Pontevedra.....	1.250	Idem.
Benjamín Arredondo y Escobar.....	Delegación de Hacienda de Almería.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.250	Idem.
Francisco Ramos y Ramos.....	Depositaria especial de Hacienda de Isla de Hierro.....	1.250	Interventor de la Depositaria especial de Hacienda de Isla de Hierro.....	1.250	Idem.
Jnan Sales Subiré.....	Interventor de Hacienda de Valencia.....	1.250	Inspección de Hacienda de Valencia.....	1.250	Por conveniencia del servicio.
Máximo Hernández y Díaz.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1.250	Dirección de Contribuciones.....	1.250	Idem.

Madrid, 9 de Septiembre de 1918.—El Subsecretario, Garnica.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 15 de Junio de 1918.

(Continuación de la GACETA del día 22 de Septiembre de 1918.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.050	Plácido Moreno Navarro.....	1.º Septiembre 1887.....	14 Noviembre 1913.....	Barcelona.
2.051	Emilio Aguado Largo.....	20 Diciembre 1878.....	21 Noviembre 1913.....	Madrid.
2.052	Mariano Lozano Fraguas.....	31 Agosto 1880.....	21 Noviembre 1913.....	Idem.
2.053	Julián Martínez Pardo.....	28 Febrero 1882.....	21 Noviembre 1913.....	Idem.
2.054	Antonio Otero de Alda.....	4 Abril 1883.....	21 Noviembre 1913.....	Idem.
2.055	Salvador Cairol Llatas.....	17 Enero 1878.....	22 Noviembre 1913.....	Barcelona.
2.056	Francisco Martín Navarro.....	22 Agosto 1885.....	22 Noviembre 1913.....	Idem.
2.057	Luis Soto Tudela.....	10 Julio 1888.....	22 Noviembre 1913.....	Idem.
2.058	Juan Sánchez Martínez.....	10 Julio 1876.....	24 Noviembre 1913.....	Idem.
2.059	Francisco Cifuentes García.....	28 Diciembre 1885.....	24 Noviembre 1913.....	Idem.
2.060	Julián Pérez Fernández.....	13 Febrero 1874.....	26 Noviembre 1913.....	Idem.
2.061	Areadio Latorre Torres.....	13 Noviembre 1886.....	27 Noviembre 1913.....	Idem.
2.062	Pedro Santos Borge.....	28 Junio 1882.....	1.º Diciembre 1913.....	Oviedo.
2.063	Benjamín González Camino.....	31 Marzo 1883.....	1.º Diciembre 1913.....	Barcelona.
2.064	José Calabuig Payá.....	31 Marzo 1888.....	1.º Diciembre 1913.....	Idem.
2.065	Francisco Torres Hernández.....	3 Agosto 1882.....	5 Diciembre 1913.....	Santa Cruz de Tenerife.
2.066	León Lorenzo Adriano.....	28 Junio 1884.....	8 Diciembre 1913.....	León.
2.067	Rogelio García Alvarez.....	6 Enero 1888.....	8 Diciembre 1913.....	Idem.
2.068	Juan Flores Lavandera.....	4 Diciembre 1888.....	8 Diciembre 1913.....	Idem.
2.069	Claudio Martínez Martínez.....	4 Mayo 1876.....	10 Diciembre 1913.....	Idem.
2.070	Dionisio Domínguez Villanueva.....	12 Febrero 1879.....	10 Diciembre 1913.....	Idem.
2.071	José Ramón Martínez.....	7 Septiembre 1882.....	10 Diciembre 1913.....	Murcia.
2.072	Antonio Redondo Blanco.....	13 Junio 1883.....	10 Diciembre 1913.....	León.
2.073	Andrés Redondo Borrero.....	7 Julio 1872.....	11 Diciembre 1913.....	Cádiz.
2.074	Domingo Nieves Fernández.....	26 Diciembre 1877.....	11 Diciembre 1913.....	Barcelona.
2.075	Antonio Perriago Sánchez.....	21 Febrero 1881.....	11 Diciembre 1913.....	Idem.
2.076	José Martínez Gómez.....	3 Junio 1883.....	11 Diciembre 1913.....	Idem.
2.077	Juan Mañas Cazorla.....	6 Mayo 1885.....	11 Diciembre 1913.....	Idem.
2.078	Alfredo Ariño Ayza.....	24 Junio 1885.....	11 Diciembre 1913.....	Idem.
2.079	Pedro Cerdá Jimeno.....	12 Junio 1873.....	12 Diciembre 1913.....	Alicante.
2.080	José Puertas Conde.....	12 Septiembre 1884.....	12 Diciembre 1913.....	Granada.
2.081	Vicente Salvá Vilallave.....	4 Octubre 1869.....	13 Diciembre 1913.....	Barcelona.
2.082	José Gil García.....	27 Febrero 1872.....	13 Diciembre 1913.....	Idem.
2.083	Manuel Durán Canchado.....	27 Abril 1874.....	14 Diciembre 1913.....	Badajoz.
2.084	Mariano Gonzáles Castro.....	14 Abril 1879.....	14 Diciembre 1913.....	León.
2.085	Joaquín Rodríguez Bajo.....	12 Noviembre 1885.....	14 Diciembre 1913.....	Barcelona.
2.086	Francisco Bort Colom.....	27 Junio 1879.....	15 Diciembre 1913.....	Idem.
2.087	Juan Antonio Sánchez Torres.....	5 Febrero 1885.....	18 Diciembre 1913.....	Salamanca.
2.088	Dámaso Jiménez Soto.....	11 Diciembre 1884.....	19 Diciembre 1913.....	Murcia.
2.089	Juan Bustos Cantera.....	30 Marzo 1881.....	21 Diciembre 1913.....	Barcelona.
2.090	Agustín Reyes Molina.....	11 Enero 1879.....	23 Diciembre 1913.....	Idem.
2.091	José Ramón Fernández Ruiz.....	28 Diciembre 1881.....	1.º Enero 1914.....	Idem.
2.092	Victoriano Pineda López.....	12 Enero 1882.....	1.º Enero 1914.....	Idem.
2.093	Lope Polinario Alvarez Martínez.....	25 Septiembre 1885.....	1.º Enero 1914.....	León.
2.094	Nicasio Domínguez Villalba.....	11 Octubre 1886.....	1.º Enero 1914.....	La Coruña.
2.095	Nicolás Arango Duque.....	28 Septiembre 1886.....	2 Enero 1914.....	Granada.
2.096	Vicente Sales Escolano.....	6 Diciembre 1872.....	3 Enero 1914.....	Barcelona.
2.097	Pedro Burgos Claver.....	28 Junio 1883.....	3 Enero 1914.....	Idem.
2.098	Juan Bolea Bobadilla.....	22 Junio 1883.....	5 Enero 1914.....	Las Palmas.
2.099	Diego Clemente Pérez.....	27 Febrero 1873.....	9 Enero 1914.....	Barcelona.
2.100	Jesús Quijada Segura.....	15 Enero 1871.....	13 Enero 1914.....	Alicante.
2.101	Antonio Espinosa Rodríguez.....	14 Abril 1872.....	15 Enero 1914.....	Sevilla.
2.102	Guillermo Rivadeneira García.....	6 Junio 1877.....	16 Enero 1914.....	Granada.
2.103	Victoriano Calvo Somavilla.....	5 Marzo 1878.....	21 Enero 1914.....	Barcelona.
2.104	Bartolomé Torres Villalta.....	17 Febrero 1882.....	22 Enero 1914.....	Idem.
2.105	Miguel Navarro Vivó.....	2 Noviembre 1873.....	25 Enero 1914.....	Idem.
2.106	Nicolás Luna Montañó.....	9 Septiembre 1878.....	27 Enero 1914.....	Sevilla.
2.107	José Escardívol Miravillas.....	3 Junio 1883.....	1.º Febrero 1914.....	Barcelona.
2.108	Saturaino Rodríguez Fernández.....	29 Noviembre 1884.....	7 Febrero 1914.....	Idem.
2.109	Francisco Fernández Alvarez.....	9 Noviembre 1877.....	8 Febrero 1914.....	Sevilla.
2.110	Juan García Frutos.....	2 Mayo 1877.....	19 Febrero 1914.....	Murcia.
2.111	Juan Murcia Murcia.....	14 Octubre 1883.....	10 Febrero 1914.....	Idem.
2.112	Venancio Izquierdo Ibeas.....	1.º Abril 1874.....	14 Febrero 1914.....	Barcelona.
2.113	Antonio Urbano Ruiz.....	26 Mayo 1879.....	20 Febrero 1914.....	Granada.
2.114	José Romero López.....	23 Abril 1875.....	21 Febrero 1914.....	Sevilla.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.115	Antonio Lendores Gutiérrez	11 Junio 1880	23 Febrero 1914	Barcelona.
2.116	Juan Revilla Eusebio	27 Diciembre 1816	24 Febrero 1914	Idem.
2.117	Manuel Vidal Bellés	2 Febrero 1888	24 Febrero 1914	Idem.
2.118	Manuel Sánchez Mora	15 Marzo 1876	25 Febrero 1914	Huelva.
2.119	Andrés López Legaz	16 Febrero 1873	25 Febrero 1914	Barcelona.
2.120	Fernando Herrera Aguilar	18 Junio 1884	25 Febrero 1914	Idem.
2.121	Jesús Sacto Tomás González	14 Septiembre 1887	27 Febrero 1914	Madrid.
2.122	Julián Martínez Requenco	28 Enero 1889	27 Febrero 1914	Barcelona.
2.123	José Fernández Muñoz	18 Septiembre 1875	1.º Marzo 1914	Madrid.
2.124	José Rodríguez Vega	21 Marzo 1888	2 Marzo 1914	León.
2.125	Bartolomé Martínez Mayor	13 Junio 1873	13 Marzo 1914	Mercia.
2.126	Martín Picado Piris	14 Noviembre 1889	24 Marzo 1914	Barcelona.
2.127	Antonio Ligeró Díaz	23 Abril 1875	5 Abril 1914	Idem.
2.128	José Beltrán Domenech	2 Abril 1887	5 Abril 1914	Idem.
2.129	José Navarrete Martín	21 Enero 1875	6 Abril 1914	Idem.
2.130	Juan Ortega García	25 Abril 1875	6 Abril 1914	Idem.
2.131	Fernando Pintor Gea	14 Marzo 1877	6 Abril 1914	Idem.
2.132	Angel Ramírez Tomás	13 Abril 1879	6 Abril 1914	Idem.
2.133	Francisco Hernández Sánchez	14 Diciembre 1882	6 Abril 1914	Idem.
2.134	José Campos Blasco	18 Julio 1877	7 Abril 1914	Idem.
2.135	Francisco López Gil	20 Octubre 1884	7 Abril 1914	Alicante.
2.136	Rafael Gómez García	16 Mayo 1888	7 Abril 1914	Barcelona.
2.137	Juan Pedro Mondéjar Sánchez	18 Noviembre 1873	8 Abril 1914	Idem.
2.138	Carlos Pérez Martínez	3 Noviembre 1884	8 Abril 1914	Valencia.
2.139	Marcelino Zalabardo Jiménez	25 Abril 1890	9 Abril 1914	Santander.
2.140	Carmelo Carpena Sánchez	8 Junio 1883	13 Abril 1914	Barcelona.
2.141	Francisco López Barrachina	4 Octubre 1874	14 Abril 1914	Valencia.
2.142	Fernando Tomás de la Cruz	29 Diciembre 1850	15 Abril 1914	Badajoz.
2.143	Modesto Gallego Cuencas	24 Febrero 1884	15 Abril 1914	Barcelona.
2.144	Manuel Sánchez Jiménez	8 Julio 1874	17 Abril 1914	Hera.
2.145	Casildo Crespo García	11 Agosto 1887	17 Abril 1914	Madrid.
2.146	Juan Galeano Elias	4 Enero 1877	18 Abril 1914	Idem.
2.147	Domingo Castro Teijeiro	11 Junio 1882	18 Abril 1914	La Coruña.
2.148	Domingo Celma San Miguel	4 Agosto 1888	20 Abril 1914	Oviedo.
2.149	Jesús Tarnago Suárez	21 Octubre 1883	20 Abril 1914	Idem.
2.150	Gregorio Moro Bravo	28 Noviembre 1876	21 Abril 1914	Santander.
2.151	Noé Vicente Hernández	20 Junio 1886	21 Abril 1914	Barcelona.
2.152	Agapito Sáez Rodríguez	13 Agosto 1882	22 Abril 1914	Madrid.
2.153	Asensio Costa García	18 Enero 1887	22 Abril 1914	Mejilla.
2.154	Primitivo Andrés Jiménez	26 Mayo 1886	23 Abril 1914	Salamanca.
2.155	José María Ortiz Cano	14 Febrero 1884	24 Abril 1914	Barcelona.
2.156	Miguel López López	26 Marzo 1888	24 Abril 1914	Idem.
2.157	José Navarro Quiles	29 Julio 1883	24 Abril 1914	Valencia.
2.158	Serafín Quero Martos	12 Octubre 1882	25 Abril 1914	Jaén.
2.159	Juan Manuel Madruga González	22 Agosto 1885	25 Abril 1914	Salamanca.
2.160	José San Juan Pérez	11 Noviembre 1889	25 Abril 1914	Madrid.
2.161	José Collado Escrig	23 Abril 1875	26 Abril 1914	Barcelona.
2.162	Evaristo Molina Llorant	23 Marzo 1878	27 Abril 1914	Granada.
2.163	Luis Martín Castaño	5 Enero 1883	27 Abril 1914	Madrid.
2.164	Angel Criado González	16 Julio 1890	28 Abril 1914	Idem.
2.165	José Caldevilla Cantalajo	27 Agosto 1878	29 Abril 1914	Barcelona.
2.166	Manuel Tapia Alario	29 Mayo 1886	29 Abril 1914	Valencia.
2.167	Félix González Pérez	20 Noviembre 1888	29 Abril 1914	Barcelona.
2.168	Girés Lara Pérez	12 Julio 1885	30 Abril 1914	Alicante.
2.169	Celestino Hernández Jiménez	26 Octubre 1878	1.º Mayo 1914	Santander.
2.170	Felipe Fries Bermúdez	5 Febrero 1877	1.º Mayo 1914	Idem.
2.171	Vicente Martínez Jiménez	27 Abril 1882	1.º Mayo 1914	Oviedo.
2.172	Eduardo Torres Soto	12 Abril 1877	2 Mayo 1914	Jaén.
2.173	Manuel Cano Castillo	31 Diciembre 1888	2 Mayo 1914	Santander.
2.174	José Jiménez Prieto	7 Septiembre 1887	3 Mayo 1914	Orense.
2.175	Isidoro García Redondo	23 Julio 1875	4 Mayo 1914	Madrid.
2.176	Isidro Zarza Esteso	15 Mayo 1884	4 Mayo 1914	Idem.
2.177	José Esteve Sanz	5 Abril 1869	5 Mayo 1914	Barcelona.
2.178	Fernando Hernández Ramos	12 Agosto 1879	5 Mayo 1914	Salamanca.
2.179	Pelegrín Vicente Redondo	9 Octubre 1879	5 Mayo 1914	Idem.
2.180	Lucas Manrique Molinero	18 Octubre 1886	6 Mayo 1914	Barcelona.
2.181	Miguel Montagué Tomás	27 Octubre 1888	6 Mayo 1914	Idem.
2.182	Juan José Álvarez Ramos	22 Agosto 1876	7 Mayo 1914	Idem.
2.183	Manuel Ortega Liébana	15 Marzo 1882	7 Mayo 1914	Vizcaya.
2.184	Rafael Plaza Pecos	29 Junio 1883	7 Mayo 1914	Sevilla.
2.185	Pedro Ibáñez Durá	28 Septiembre 1875	8 Mayo 1914	Barcelona.
2.186	Abertano de la Fuente Estébanes	23 Febrero 1883	8 Mayo 1914	Zaragoza.
2.187	Santiago Jiménez Antonaya	13 Enero 1882	9 Mayo 1914	Santander.
2.188	Julio Urribieta Romá	30 Noviembre 1890	9 Mayo 1914	Pontevedra.
2.189	Francisco Higuera Ramiro	3 Diciembre 1887	11 Mayo 1914	Madrid.
2.190	Emilio Baraga Oregón	5 Abril 1877	13 Mayo 1914	Barcelona.
2.191	José Catalán Borrero	21 Abril 1875	14 Mayo 1914	Madrid.
2.192	Restituto Hernández Velázquez	12 Septiembre 1883	15 Mayo 1914	Salamanca.
2.193	Valeriano Canales Gasca	10 Julio 1887	16 Mayo 1914	Zaragoza.
2.194	Teodoro del Río Beatez	16 Septiembre 1885	18 Mayo 1914	Madrid.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2.195	Dámaso Gutiérrez Moreno	11 Diciembre 1837	21 Mayo 1914	Madrid.
2.196	Miguel Pérez Vega	5 Marzo 1875	22 Mayo 1914	Málaga.
2.197	Florencio García Malmierca	25 Diciembre 1868	22 Mayo 1914	Madrid.
2.198	Julián Lafiguera Campos	7 Enero 1887	23 Mayo 1914	Barcelona.
2.199	Ramón Soliva Márquez	20 Septiembre 1886	29 Mayo 1914	Idem.
2.200	Francisco Lozano Navarro	19 Marzo 1888	30 Mayo 1914	Idem.
2.201	Narciso Prieto Neches	16 Mayo 1875	1.º Junio 1914	Madrid.
2.202	Francisco Palacino Cantero	11 Junio 1877	1.º Junio 1914	Idem.
2.203	Faustino Arciniega Arroyo	7 Octubre 1878	1.º Junio 1914	Málaga.
2.204	Olegario Ricardo Esteban López	7 Febrero 1880	1.º Junio 1914	Madrid.
2.205	Salvador Cebriá Sanchis	6 Agosto 1880	1.º Junio 1914	Valencia.
2.206	Gregorio Bautista Bartolomé	4 Enero 1881	1.º Junio 1914	Madrid.
2.207	Agustín Lechanda Veregas	31 Enero 1881	1.º Junio 1914	Idem.
2.208	Miguel Mendoza García	29 Abril 1882	1.º Junio 1914	Idem.
2.209	Mariano Teilo Sánchez	2 Julio 1883	1.º Junio 1914	Idem.
2.210	Manuel Fernández Balboa	12 Marzo 1884	1.º Junio 1914	Idem.
2.211	Pablo Ortega Niebla	30 Junio 1884	1.º Junio 1914	Idem.
2.212	Pedro Sáiz García	29 Abril 1886	1.º Junio 1914	Idem.
2.213	Antonio Redondo Martín	7 Noviembre 1886	1.º Junio 1914	Idem.
2.214	Bernardino Cabrera García	20 Mayo 1887	1.º Junio 1914	Idem.
2.215	Ezequiel Villasante Tola	16 Febrero 1888	1.º Junio 1914	Idem.
2.216	Evaristo Paz Sueiro	13 Marzo 1888	1.º Junio 1914	Pontevedra.
2.217	Elias Moveilán Movellán	4 Noviembre 1888	1.º Junio 1914	Madrid.
2.218	Jesús García Herranz	25 Mayo 1889	1.º Junio 1914	Idem.
2.219	Antonio López González	10 Diciembre 1887	2 Junio 1914	Cádiz.
2.220	Antonio Bermejo García	12 Septiembre 1888	2 Junio 1914	Santa Cruz de Tenerife.
2.221	Alonso Sánchez Prada	15 Enero 1887	8 Junio 1914	Madrid.
2.222	Mariano Varón García	2 Agosto 1887	6 Junio 1914	Alicante.
2.223	Vicente Pato Novo	4 Mayo 1878	8 Junio 1914	La Coruña.
2.224	Luis Bournasell Romero	20 Junio 1878	9 Junio 1914	Idem.
2.225	Emilio González Herrera	8 Abril 1886	9 Junio 1914	Santa Cruz de Tenerife.
2.226	Fulgencio Lamas Zamorano	16 Enero 1882	10 Junio 1914	Salamanca.
2.227	Agustín Quinto García	28 Enero 1881	11 Junio 1914	Alicante.
2.228	Raimundo Martínez Ferrero	15 Marzo 1888	12 Junio 1914	Madrid.
2.229	Carmelo Rodríguez Abad	16 Julio 1881	14 Junio 1914	Idem.
2.230	Eusebio Mas Expósito	5 Marzo 1879	16 Junio 1914	Idem.
2.231	Manuel Rodrigo López	28 Marzo 1887	17 Junio 1914	Barcelona.
2.232	Francisco Colomo Martos	7 Abril 1887	17 Junio 1914	Jaén.
2.233	José Martínez Gassó	11 Septiembre 1887	17 Junio 1914	Barcelona.
2.234	Ginés Gallego García	19 Noviembre 1869	17 Junio 1914	Idem.
2.235	Mannel Navarrete Gargallo	4 Marzo 1875	18 Junio 1914	Idem.
2.236	Rafael Azagra Rico	5 Agosto 1884	18 Junio 1914	Idem.
2.237	Eduardo Ferrer Domínguez	4 Mayo 1875	19 Junio 1914	Sevilla.
2.238	Genaro Hernando de Mingo	20 Septiembre 1878	20 Junio 1914	Idem.
2.239	Nicolas Martínez Martínez	3 Febrero 1884	20 Junio 1914	Las Palmas.
2.240	José Cámara Aguayo	14 Mayo 1882	21 Junio 1914	Jaén.
2.241	Juan Bertos García	10 Agosto 1886	21 Junio 1914	Granada.
2.242	Bias Revuelta Zambranos	3 Febrero 1887	21 Junio 1914	Madrid.
2.243	Florentino Sánchez Sánchez	14 Marzo 1887	21 Junio 1914	Idem.
2.244	Domíngolo Palomo Alonso	30 Noviembre 1887	21 Junio 1914	Idem.
2.245	Desiderio García García	23 Mayo 1888	21 Junio 1914	Idem.
2.246	León Poveda Ríquez	3 Diciembre 1889	21 Junio 1914	Idem.
2.247	Conrado Gómez del Campo	19 Febrero 1881	23 Junio 1914	Idem.
2.248	Domíngolo García Rodríguez	21 Diciembre 1886	23 Junio 1914	Idem.
2.249	Enrique Álvarez Ruiz	28 Octubre 1882	25 Junio 1914	Idem.
2.250	Juan García Lozano	7 Noviembre 1865	25 Junio 1914	Granada.
2.251	Juan Nogués Huguet	6 Noviembre 1883	26 Junio 1914	Barcelona.
2.252	Juan Agustina Bellés	25 Septiembre 1875	27 Junio 1914	Idem.
2.253	Fernando González Jiménez	5 Abril 1883	27 Junio 1914	Madrid.
2.254	Valentín Barriales Tascón	28 Abril 1886	1.º Julio 1914	La Coruña.
2.255	Marcelino Vaquero Quintero	16 Junio 1877	2 Julio 1914	Valledolid.
2.256	José López González	21 Febrero 1883	12 Julio 1914	Huelva.
2.257	Angel Sánchez Piñero	16 Febrero 1882	13 Julio 1914	Barcelona.
2.258	Juan Matéu Egea	30 Septiembre 1883	13 Julio 1914	Idem.
2.259	Pedro Loscos Escobedo	26 Enero 1880	18 Julio 1914	Idem.
2.260	Valestin López Gómez	14 Febrero 1869	18 Julio 1914	Madrid.
2.261	Rufino Echevarría Arcauz	5 Diciembre 1886	20 Julio 1914	Barcelona.
2.262	José Antonio García Fraixida	30 Diciembre 1875	22 Julio 1914	Idem.
2.263	Cesáreo Rozas Rozas	20 Abril 1879	22 Julio 1914	Madrid.
2.264	Marcelino Sanz Arranz	26 Abril 1883	22 Julio 1914	Idem.
2.265	Francisco Córdoba Trincado	30 Agosto 1888	22 Julio 1914	Idem.
2.266	Felipe Pascual López	11 Abril 1889	22 Julio 1914	Idem.
2.267	Pedro José Martínez Bófia	23 Julio 1879	23 Julio 1914	Alicante.
2.268	Doroteo Pulido Garrido	9 Septiembre 1886	23 Julio 1914	Barcelona.
2.269	Juan Peña Silvestre	28 Febrero 1888	24 Julio 1914	Idem.
2.270	Miguel de San Esteban	22 Enero 1872	25 Julio 1914	Valencia.
2.271	Florencio Bautista García	3 Octubre 1888	27 Julio 1914	Barcelona.
2.272	José Garcés Martínez	13 Abril 1884	28 Julio 1914	Valencia.

Número de Orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NAUCLMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
2 273	Antonio Almansa Sánchez	24 Septiembre 1878	29 Julio 1914	Murcia
2 274	Antonio Bernués Castilla	21 Agosto 1881	29 Julio 1914	Zaragoza
2 275	Martin Sánchez Valero	13 Febrero 1874	8 Agosto 1914	Alicante
2 276	Antonio Euplánez Pérquez	30 Enero 1877	8 Agosto 1914	Barcelona
2 277	Antonio Lasheras Marín	1.º Agosto 1879	8 Agosto 1914	Murcia
2 278	Manuel Rodríguez Rodríguez	19 Agosto 1880	9 Agosto 1914	Sevilla
2 279	José García Guerrero	5 Septiembre 1881	21 Agosto 1914	Madrid
2 280	José Hernández Hernández	12 Mayo 1874	4 Septiembre 1914	Zaragoza
2 281	Antonio Ramos Alvarez	9 Junio 1877	19 Septiembre 1914	Sevilla
2 282	Francisco Javier Ebrón	2 Diciembre 1869	25 Septiembre 1914	Madrid
2 283	Segundo del Carmen Escalona	1.º Junio 1874	25 Septiembre 1914	Idem
2 284	Bautista López López	19 Marzo 1888	1.º Octubre 1914	La Coruña
2 285	Francisco Vidal Pascual	29 Enero 1887	15 Octubre 1914	Alicante
2 286	Ambrosio Santiago García	20 Marzo 1883	16 Octubre 1914	Cádiz
2 287	Manuel Fernández Cardona	4 Febrero 1886	20 Octubre 1914	Sevilla
2 288	José Cayuelas Plaza	30 Marzo 1882	21 Octubre 1914	Murcia
2 289	Venancio Rubio Beñinchón	18 Mayo 1886	21 Octubre 1914	Barcelona
2 290	Vicente Aznar Bru	6 Marzo 1874	23 Octubre 1914	Idem
2 291	Tomás García Crespo	17 Mayo 1879	6 Noviembre 1914	León
2 292	Diego Carrillo Pérez	29 Mayo 1873	7 Noviembre 1914	Barcelona
2 293	Pedro Puche Martínez	26 Abril 1875	13 Noviembre 1914	Idem
2 294	Antonio Plaza Salazar	11 Diciembre 1880	23 Noviembre 1914	Alicante
2 295	Teodoro Láinez Jiménez	1.º Abril 1884	21 Noviembre 1914	Zaragoza
2 296	Toribio García García	16 Abril 1885	25 Noviembre 1914	Oviedo
2 297	Claudio Rodríguez González	30 Octubre 1885	25 Noviembre 1914	Idem
2 298	Juan Bretón Almagro	13 Diciembre 1890	28 Noviembre 1914	Zaragoza
2 299	Andrés Gil Fresco	30 Noviembre 1882	30 Noviembre 1914	Madrid
2 300	Heliodoro Gonzalo Morató	3 Febrero 1886	1.º Diciembre 1914	Salamanca
2 301	Adolfo Núñez García	25 Mayo 1883	5 Diciembre 1914	Madrid
2 302	Felipe López López	29 Mayo 1886	5 Diciembre 1914	Huelva
2 303	Valeriano Andrés Catalina	15 Septiembre 1889	5 Diciembre 1914	Madrid
2 304	Cándido Blanco Maseo	3 Octubre 1883	6 Diciembre 1914	Barcelona
2 305	Vicente López García	11 Septiembre 1879	8 Diciembre 1914	Zaragoza
2 306	Melchor Arnáiz Calvo	6 Enero 1883	10 Diciembre 1914	La Coruña
2 307	Generoso Pardo Lorenzo	6 Abril 1885	10 Diciembre 1914	Idem
2 308	Manuel Román Carnero	29 Marzo 1889	10 Diciembre 1914	Vizcaya
2 309	José López Gómez	8 Septiembre 1883	11 Diciembre 1914	Valencia
2 310	Jacinto Casillas Solís	9 Octubre 1889	11 Diciembre 1914	Vizcaya
2 311	Emilio Ibáñez Casabuena	17 Marzo 1889	12 Diciembre 1914	Valencia
2 312	Valeriano Ballesteros Hernández	20 Diciembre 1889	15 Diciembre 1914	Orense
2 313	Emilio Lara Lara	27 Mayo 1890	15 Diciembre 1914	Málaga
2 314	Benedicto Núñez Cebrían	7 Mayo 1887	17 Diciembre 1914	Madrid
2 315	Salvador Palau Montagnud	28 Marzo 1886	19 Diciembre 1914	Valencia
2 316	Gil Martínez Díaz	1.º Septiembre 1878	20 Diciembre 1914	Barcelona
2 317	Antonio Bailido de Dios	20 Mayo 1888	21 Diciembre 1914	Salamanca
2 318	Orencio Melgar García	29 Abril 1887	23 Diciembre 1914	Madrid
2 319	Alfonso Sanz Sierra	17 Marzo 1878	24 Diciembre 1914	Santa Cruz de Tenerife
2 320	José Millet Cortell	5 Septiembre 1874	1.º Enero 1915	Barcelona
2 321	Santiago Pascual García	23 Mayo 1876	1.º Enero 1915	Idem
2 322	Adonio Díaz Santos Martín	12 Diciembre 1888	1.º Enero 1915	Valencia
2 323	José Cubero Mateos	18 Diciembre 1889	1.º Enero 1915	Badajoz
2 324	Fernando Margolles de la Morena	30 Mayo 1884	2 Enero 1915	Madrid
2 325	Antonio López Cantalar	7 Noviembre 1887	2 Enero 1915	Idem
2 326	Antonio Carvajal Carrasco	24 Diciembre 1888	5 Enero 1915	Barcelona
2 327	Federico Palop Quesada	23 Marzo 1879	7 Enero 1915	Jaén
2 328	Benito Cantan Andina	21 Marzo 1883	7 Enero 1915	Barcelona
2 329	Gaspar Dolz Adrián	21 Febrero 1871	8 Enero 1915	Idem
2 330	Rodolfo Ortega Torres	17 Abril 1886	8 Enero 1915	Idem
2 331	Pedro Perpiñá Arnall	18 Julio 1887	13 Enero 1915	Idem
2 332	Leandro Puigdollers Serrat	21 Diciembre 1887	14 Enero 1915	Idem
2 333	José Pérez Olmo	15 Septiembre 1879	17 Enero 1915	Sevilla
2 334	Germán Mamajón Méndez	23 Octubre 1887	21 Enero 1915	Madrid
2 335	Eugenio Berlanga Higuera	15 Noviembre 1887	21 Enero 1915	Idem
2 336	Juan Vivanco Cañavate	31 Mayo 1876	23 Enero 1915	Barcelona
2 337	Celestino Orejana Ruiz	6 Abril 1888	25 Enero 1915	Valencia
2 338	José Serrado Altemir	3 Septiembre 1880	26 Enero 1915	Barcelona
2 339	Anastasio Pérez Suárez	22 Enero 1889	28 Enero 1915	Idem
2 340	Eloy Gómez Díaz de Rábago	1.º Diciembre 1879	29 Enero 1915	Santander
2 341	Mariano González Márquez	31 Marzo 1886	29 Enero 1915	Badajoz
2 342	Agustín Garri Rech	16 Noviembre 1889	29 Enero 1915	Alicante
2 343	Juan Alfonso Jifera Jorquera	15 Febrero 1883	31 Enero 1915	Barcelona
2 344	Bias Tapiador Corrales	16 Junio 1887	31 Enero 1915	Idem
2 345	Víctor Palomar Sanz	2 Marzo 1879	1.º Febrero 1915	Madrid
2 346	Julián de la O. Palencia Jiménez	18 Diciembre 1882	1.º Febrero 1915	Idem
2 347	Manuel López Meilán	11 Junio 1877	9 Febrero 1915	Lugo
2 348	Cástor Fraga Otero	29 Septiembre 1888	9 Febrero 1915	Idem
2 349	Fernando Franco Montelde	30 Agosto 1886	10 Febrero 1915	La Coruña

vincio de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en San José de Mondéjar, provincia de Almería, y se supone en el Brasil; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de cuarenta días, contados desde el en que se publique la presente ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Félix Rivas Cano, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. Ceuta, 22 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Félix Rivas.

JG—4185

8214

GONZALEZ GONZALEZ, Luis Justo hijo de Pedro y Rosario, natural de Arcona (Canarias), profesión jornalero, de veintitrés años, estado soltero; procesado por haber faltado a la incorporación a filas; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente ante el Teniente del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. José Reigosa Brea, en la Orotava (Canarias), a fin de responder a los cargos que le resultan en el expediente formado por dicha falta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orotava, 7 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Reigosa Brea. JG—4219

8217

GUADALUPE DELGADO, Gregorio; de cuarenta y siete años, estado casado, natural y vecino de Arrecife, profesión pescador, procesado en la causa número 52 de 1916 por naufragio del pailebot *Las Marias*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez de instrucción del distrito de Marina de Lanzarote, Capitán de Corbeta D. Alfredo Fernández Valero, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.—Arrecife, 1.º de Agosto de 1918.—Alfredo Fernández Valero. JM—4161

8218

GUERRA NÚÑEZ, Francisco; hijo de Bernardo y de Josefa, natural y vecino de Tremañes (Oviedo), de estado casado, profesión fogonero; procesado por el delito de deserción de buque mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de la provincia de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bunes, a responder a los cargos que le resultan en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 23 de Agosto de 1918. El Juez instructor, Manuel Bastarache. JM—4187

8219

GUERRA NÚÑEZ, Teodoro; hijo de Pablo y de Visitación, natural de Cabeza de Vaca, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,720 metros, color moreno, pelo y cejas castaños, ojos claros, nariz, boca y barba regulares; domiciliado últimamente en Zalamea la Real, provincia de Huelva; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo, número 7, D. Maximino de Barrio Santiago, residente en Larache, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Larache, 19 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Maximino de Barrio. JG—4211

8220

HERNANDEZ MARTINEZ, Juan; hijo

de Juan y de María, natural de Santa Fe, provincia de Almería; vecindado últimamente en Gador, provincia de Almería, recluta de Infantería de Marina; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante este Juzgado, sito en el Cuartel de San Carlos, para notificarle la resolución recaída en la misma por la Autoridad jurisdiccional de Marina del Apostadero de Cádiz, concediéndole dicha Autoridad los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, y regla 1.ª de las dictadas para su aplicación por la jurisdicción de Marina en Real orden de 3 de Junio siguiente, conforme al artículo 5.º de aquella, debiendo presentarse dentro del plazo que señala el artículo 6.º de la Ley y regla 5.ª de la dictada en la citada Real orden, haciéndosele saber que, si no se presenta en el plazo fijado, quedará sin efecto la gracia concedida.—San Fernando (Cádiz), 12 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sánchez. JM—4236

8221

HERNANDEZ SILVERIO, José; hijo de Serafín y de Primitiva, natural de Bealejo Bajo, provincia de Canarias, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,650 metros; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Francisco Laguna Serrano, residente en la Orotava, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Orotava, 23 de Julio de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Laguna. JG—4217

8222

ITURRIO ZUBIETA, Francisco; hijo de S. Bartolomé y de María Josefa, natural de Jare, Bajos Pirineos (Francia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,670 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba naciente; vecindado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Serrallo, número 69, D. José Enseñat Soler, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Ceuta, 12 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, José Enseñat. JG—4176

8223

JURADO GONZALEZ, Emilio; hijo de Ignacio y de Francisca, natural de Benahaduse (Almería), estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, D. Manuel Eguliar Franco, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo para la fecha que se indica, será declarado rebelde.—Ceuta, 14 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel Eguliar. JG—4199

8224

La persona que se considera dueña de 122 kilogramos de caucho, hallados en aguas de esta isla, por varios individuos; deberá comparecer en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de treinta días, contados desde en el que aparezca publicada la presente requisitoria, a deducir sus derechos.—Ciudadela, 26 de Agosto de 1918.—Amador Bravo. JM—4200

8225

LEGARDA BOLOT, Pascual; hijo de Santiago y de María, natural de bestao (Vizcaya), de estado soltero, de oficio jornalero, su estatura 1,713 metros; procesado por la falta grave de primera deserción simple; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Talavera, 15 de Caballería, D. Mariano Martín Velázquez, de guarnición en Palencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Palencia, 24 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Mariano Martín. JG—4220

8226

LOPEZ-CARBAJAL LOPEZ-CARBAJAL, Manuel; hijo de Manuel y Joaquina, natural y vecino de Valladolid, de veintidós años, estudiante, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, D. Amadeo Tejeiro Fernández, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo no arcado será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios a que haya lugar.—Tetuán, 13 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Amadeo Tejeiro. JG—4240

8227

LOPEZ RIVEIRO, José; hijo de Ramón y Josefa, natural de Cabo Folgueira, Ayuntamiento de Teo (Coruña), de estado soltero, profesión labrador, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Salvador Fernández Vaamonde, residente en Santiago, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 24 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Salvador Fernández. JG—4237

8228

LOPEZ SALAZAR AGUADO, Feltonio; hijo de Agustín y Valentina, natural de Camarena (Toledo), vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, Capitán General de la primera Región, de veintidós años, profesión albañil, de estado soltero, estatura 1,563 metros; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; afiliado para el Reemplazo de 1917 con el número 208 del sorteo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Talavera, número 18, don Amadeo Tejeiro Fernández, residente en Tetuán, bajo apercibimiento que de no efectuarse en el plazo indicado será declarado rebelde y sufrirá los perjuicios a que haya lugar.—Tetuán, 12 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Amadeo Tejeiro. JO—4238

8229

LOPEZ TORRENTE, José; hijo de Domingo y Juana, natural del Ferrol (Coruña), de veintidós años, estatura 1,775 metros, y sujeto a expedir ante por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, en

Burgos, ante el Juez instructor D. Lorenzo Fernández-Yáñez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de la Lealtad, número 80, de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 10 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Lorenzo Fernández-Yáñez.

JG—4178

8230

LLOVELL OLIBERT, *Vicente*; hijo de Guillermo y Angela, natural de Denia (Alicante), vecino de Denia, estado soltero, oficio jornalero, cuyas señas particulares son: estatura regular, complexión buena, tez sana, pelo y ojos negros; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Teniente de Navío de la Armada, don Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, para responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—4192

8231

MARTIN RODRIGUEZ, *Antonio*; hijo de Andrés y Federica, natural de Sorvilán (Granada), vecino de Granada, estado casado, oficio fogonero; cuyas señas personales son: estatura regular, complexión buena, ojos pardos; procesado por el delito de desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, Teniente de Navío de la Armada, D. Manuel Bastarache y Díez de Bulnes, á responder á los cargos que le resulten en la causa que se le instruye por el expresado delito.—Cádiz, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Bastarache.

JM—4190

8232

MARTINEZ SANCHEZ, *Angel*; hijo de Santos y Felipa, natural de Madrid, estado soltero, oficio dependiente, de veintidós años, estatura 1,604 metros, color blanco, pelo y cejas negros, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por falta de incorporación como sustituto; comparecerá, en término de treinta días, contados desde el en que se publique la presente, ante el Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería, D. Abelardo Saloya Pico, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 11 de Agosto de 1918. El Teniente, Juez instructor, Abelardo Saloya.

JG—4180

8233

MENOJO ARBARES, *Felicia*; hijo de Bruno y Juana, natural de Zaya, provincia de Vizcaya, estado soltero; profesión jornalero, de veintidós años; estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón Cazadores de Reus, número 16, don Antonio González Izaguirre, residente en Manresa (Barcelona), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Manresa, 24 de Agosto de 1918. El Capitán, Juez instructor, Antonio González.

JG—4213

8234

OTERO GOMEZ, *Manuel*; hijo de Luis y Rosa, natural de Magalena, provincia de Pontevedra, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años; estatura 1,575

metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, frente, nariz y boca regulares, color triguño, barba naciente, viste el traje hospitalario: pantalón y guerrera de paño color gris, gorro de paño color azul oscuro, con franjas encarnadas, y alpergatas blancas de paisano, soldado del Regimiento Infantería de Garelhano, número 43, afecto al Depósito de Transmisiones de Infantería ó Ingenieros de esta Plaza; domiciliado últimamente en el Hospital Militar de Burgos, de cuyo Centro se fugó el día 28 del pasado mes de Julio, y por tal motivo se le sigue expediente por desertión; comparecerá, en término de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, debiéndose presentar ante el Juez militar de esta Plaza, D. José Román Viniés, Coronel de Infantería, para responder á sus cargos, apercibido de que, no verificándolo en el plazo señalado, se le declarará rebelde.—Burgos, 18 de Agosto de 1918.—El Coronel, Juez instructor, José Román.

JG—4173

8235

OLLEROS PALMON, *José*; hijo de Camilo y Dolores, natural de San Fernando, Ayuntamiento de Idem, provincia de Orense, de veintidós años, estado soltero; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Adelino Mondría Sanchiz, residente en Ceuta; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Federico (Ceuta), 24 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Adelino Mondría.

JG—4294

8236

PADILLA SANCHEZ, *Ramón*; hijo de Ramón y Asunción, natural de Madrid, estado soltero, profesión carpintero, de veinticuatro años, soldado de la segunda Compañía mixta de Sanidad Militar, residente en Sevilla, procesado por desertión; comparecerá, en el término de ocho días, ante el señor Juez, Capitán de Infantería, Secretario de causas de la Capitanía General de la segunda Región, don Angel Sanz Vinajerías.—Sevilla, 15 de Agosto de 1918.—Angel Sanz.

JG—4235

8237

PANES CLEMENTE, *Asencio*; hijo de Antonio y Francisca, natural de Cuevas (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, estatura creciento, complexión regular, pelo y cejas castaños, ojos negros, frente, nariz y boca regulares; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por sustracción á bordo del vapor *Notre-Dame des Victoires*; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, don Antonio María Villalón y Demestre; bajo apercibimiento que, de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde.—Barcelona, 23 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Antonio M. Villalón.

JM—4167

8238

PEREZ CHIQUELLO, *Benjamín*; hijo de Miguel y Concepción, natural de Cuatrecetosa (Alicante), de oficio jornalero, su estado soltero, de 1,600 metros de estatura, avecinado últimamente en su pueblo; fué afiliado como quinto del reemplazo de 1917, tuvo entrada en Caja en 1.º de Agosto de 1917, é ingresó en este Regimiento en 7 de Enero de 1918; comparecerá, en el término de treinta días, ante

el Teniente, Juez instructor de este Cuerpo B. Enrique Arcos Rincón, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Campamento Menti, 23 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Enrique Arcos.

JG—4186

PEREZ GONZALEZ, *José*; hijo de Francisco y Dominga, natural de Solillo (Zamora), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,564 metros, y cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas y ojos al pelo, barba naciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por haber faltado á concentración; se presentará en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Miguel Pérez García, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Ceuta, 12 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Miguel Pérez.

JG—4179

8240

PINO HERNANDEZ, *Domingo del*; hijo de Bernabé y Claudina, natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), profesión del comercio, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Tenerife; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Orotava, número 65, D. Francisco Laguna Serrano, residente en Orotava, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orotava, 28 de Julio de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Laguna.

JG—4218

8241

PUIGMARTI NICASI, *Francisco*; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Ripoll (Gerona), de estado soltero, profesión vidriero, de veintitrés años, de 1,710 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz, boca, barba y frente regulares, color sano, aire marcial, producción buena; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería, Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Domingo Chicote, que tiene su residencia oficial en la calle de Provenza, número 247, piso segundo segunda.—Barcelona, 24 de Agosto de 1918. El Capitán, Juez instructor, Domingo Chicote.

JG—4170

8242

RODRIGUEZ TORRES, *Joaquín*, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, Alfarería, número 30; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería del segundo Depósito de caballos sementales, D. Antonio Gómez Romero.—Córdoba, 19 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Gómez.

JG—4197

8243

ROIG ROIG, *José*; hijo de José y de Eugenia, natural de San Lorenzo (Ibiza), provincia de Baleares, de estado casado, de veintidós años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia del Río, y actualmente en La Habana; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MA-

DRID ante el Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, Teniente D. Fernando de Ayala, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Ibiza, 8 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Fernando de Ayala.

JG—4210

8244

ROLDAN, José, marinero de la Armada, hijo de Carmen, natural de Cádiz, de veintidós años, de estado soltero; procesado por el delito de desertión; se presentará en este Juzgado, sito en el muelle de San Fernando, de este Arsenal de la Carraca, en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz y GACETA DE MADRID, y de no efectuarse en el expresado plazo será declarado rebelde.—Carraca, 22 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Manuel Morales.

8245

ROSELLÓ VAZQUEZ, José, hijo de Guillermo y de Florentina, natural de Requena, profesión pelero, de treinta y un años, tripulante que fué del vapor *Mar del Norte*; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, Capitán de Corbeta de la Armada, D. Antonio María Villalón y Domestica, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho plazo será declarado rebelde.—Barcelona, 24 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, Antonio María Villalón.

JM—4193

8246

RUIZ NUÑEZ, Felipe, hijo de Agapito y Pía, natural de Vilaipando (Zamora), de veintidós años, de estado soltero, profesión comerciante, y otras señas, sombrero rubio, cejas al pelo, ojos azules, barba regular, color sano; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tercero, número 55, D. Laureano Tascón Sobrino, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Zamora, 23 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Laureano Tascón.

JG—4246

8247

SALCEDO GÓMEZ, Laureano, hijo de Francisco y María, natural de Aldemayor de San Martín (Valladolid), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en Santander; procesado por desertión de buque mercante; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de esta Comandancia de Marina, Teniente de Navío, D. Joaquín Jáudenes Bárcenas, al objeto de notificarle la concesión de los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último.—Vigo, 23 de Agosto de 1918.—Joaquín Jáudenes.

JM—4245

8248

SANCHEZ ESPINOSA, Antonio, hijo de Alvaro y Catalina, natural de Conil (Cádiz), de veinte años, de estado soltero, marinero de la Armada; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el plazo que señala el artículo 6.º de la ley de 8 de Mayo último, para aplicarle los beneficios del artículo 5.º de dicha ley, quedando sin efecto esta gracia si no se presenta en el referido plazo.—Arsenal de la Carraca, 23 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Buada.

JM—4164

8249

SANCHEZ RUIZ, Francisco, hijo de Alfonso y Antonia, natural de Cehugin (Murcia), profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Infantería de Mallorca, número 13, D. Francisco Adán Cañizal, domiciliado en Valencia, Cuartel de Santo Domingo, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Valencia, 24 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Adán.

JG—4242

8250

SILVA LOPEZ, Manuel, hijo de Ricardo y Carmen, natural de Lalín (Pontevedra), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Careros; procesado por falta á concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, D. Jesús González Arroyo, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado en rebelde.—Vigo, 19 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Jesús González.

JG—4244

8251

SOBREVIOLA MENENDEZ, Eduardo, hijo de Eduardo y Emilia, natural de Madrid, estado soltero, profesión escribiente, de veinte años, su estatura 1.624 metros, sus señas: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara redonda, boca regular, color sano, frente espesa, afro normal; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Girona, número 29, D. Federico Roncal Moaño, de guarnición en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no verificarse, será declarado rebelde.—Zaragoza, 23 de Agosto de 1918.—Federico Roncal.

JG—4247

8252

SUAREZ SARMIENTO, Hilario, hijo de José y Francisca, natural de Tejuda (Canarias), de treinta años; procesado por haber faltado á la concentración dispuesta por Real orden circular de 15 de Diciembre de 1917 (D. O., núm. 283); comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Guía, número 67, D. Manuel de Oliver Jarillo, residente en la ciudad de Guía (Gran Canaria), bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Guía, 31 de Julio de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Manuel de Oliver.

JG—4209

8253

TOLEDO MURCIA, Francisco, hijo de José y de Concepción, natural de Cuevas (Almería), de veintisiete años; procesado por la falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alfofutura, 14 de Caballería, D. Julián García Valbuena, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuar su presentación en el expresado plazo, será declarado rebelde.—Melilla, 14 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Julián G. Valbuena.

JG—4214

8254

TORRES LOPEZ, Antonio, hijo de Juan y de Francisca, natural de Caravaca, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por la falta

grave de desertión, con motivo de faltar á incorporación para su destino á Carpe; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcalá Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Alcalá.

JG—4215

8255

VARGAS RAMIREZ, Mateo, hijo de Felipe y de Juana, natural de Villacarrillo (Jaén), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta á incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contando desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina, número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Santos.—Córdoba, 17 de Agosto de 1918.—El Comandante, Juez instructor, Gregorio García.

JG—4196

8256

VAZQUEZ HERNANDEZ, Germán, hijo de Germán y Lucía, natural de Higuera la Real, Ayuntamiento de Idrova, provincia de Badajoz, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,664 metros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz y boca regulares, barba nacida; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fuencarral, número 72, tienda; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Castilla, número 19, D. Miguel Monge Rodríguez, residente en Cáceres, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Cáceres, 17 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Miguel Monge.

JG—4194

8257

VEIGA MARTINEZ, José, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, recruta del Reemplazo de 1917 por el Cupo del distrito del Centro, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en el distrito del Centro (Madrid); procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Artillería de Posición, D. Pedro Herrera Soto, residente en Segovia, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Segovia, 22 de Agosto de 1918.—El Capitán, Juez instructor, Pedro Herrera.

JG—4230

8258

VIDAL VIDAL, Arturo, hijo de Buenaventura y de Gertrudis, natural de Gerona, provincia de Gerona, estado soltero, profesión herrero, de veintidós años, estatura 1,650 metros, señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; procesado por la falta grave de primera desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Alférez, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Navarra, número 25, D. Arturo Segada Segalagui, residente en Seo de Urgel, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Seo de Urgel, 23 de Agosto de 1918.—El Alférez, Juez instructor, Antonio Segada.

JG—4229

8259

VILLA LUCAS, Pascual, hijo de Pascual y de Joaquina, natural de Tieza, provincia de Murcia, de veintiséis años; do-

enclavado últimamente en su pueblo, y procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar á incorporación para su destino á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, D. Antonio Alcáide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Melilla, 13 de Agosto de 1918.—El Teniente, Juez instructor, Antonio Alcáide. JG—4216

8260

XARPELL FONS, *Baldomero*; marinero de la Armada, desertor, natural de Manresa (Barcelona), de estado soltero, profesión cerrajero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Cartagena; procesado por deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante don José Gutiérrez García, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del Arsenal de esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.—Cartagena, 30 de Agosto de 1918.—El Juez instructor, José Gutiérrez. JM—4178

Segundas de Primera Instancia

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una cabra de dos años, color café, mocha, con pelos largos en la parte posterior de los muslos; de un pavo negro y dos gallinas del mismo color; los cuales fueron hurtados en la madrugada del 10 del actual á Salvador Cano Ruiz, habitante en Loma del Beltrán, de este término, y caso de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, con tenedores ilíquidos.

Archidona, 11 de Septiembre de 1918. Graciano Guijarro. JO—12071

BALAGUER

D. Juan Carulla Tafall, Secretario judicial del Juzgado de instrucción de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente, y cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido con esta fecha, en la causa que sobre daños y hurto se sigue contra Demetrio Julián Iranzo y otro, se cita á Manuel Arias, vecino que fué de Camarasa, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, contados del siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra él y recibirle la oportuna indagatoria en dicha causa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Balaguer, 5 de Septiembre de 1918.—Juan Carulla.—V.º B.º: El Juez de instrucción, Pedro de la Fuente. JO—11521

BARCELONA—ATARAZANAS

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de Atrazanas de esta capital, se hace público que el Remiro C. de Sobregreu y Rubert, ha promovido expediente sobre extravío de los valores siguientes:

Ocho títulos de las Obligaciones de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, al dos y cuarto por ciento, emisión de 1878 y números 90.451, 118.201, 126.576, 126.577, 126.578, 126.579, 126.580 y 126.581.

Y á los efectos de lo dispuesto en el número 1.º del artículo 530 del Código de Comercio vigente, se señala el término de seis días á contar desde el siguiente á de la publicación del presente, para que los actuales tenedores de los valores antes indicados puedan comparecer ante dicho Juzgado para el uso de su derecho; y no verificándolo, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiera lugar.

Barcelona, 20 de Junio de 1918.—El Secretario judicial, Tomás Ribas. X—2008

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente se llama á todos los que se crean con derecho á los semovientes que á continuación se reseñan, y que le fueron ocupados en esta ciudad á Feliciano Gajate Méndez, vecino de Sobradillo, el día 31 de Agosto último, para que en el término de ocho días, á contar desde la inserción, comparezcan en este Juzgado con el fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de las acciones del sumario.

Semovientes ocupados.

Una burra cerrada, de cinco cuartas de alzada, de pelo pardo, tuerta del ojo izquierdo y nube en el otro, bragada, que manifiesta el denunciado la compró hace tres años á Juan Antonio el Manco, vecino de Cerralvo.

Un burro, pelo negro, de tres años, alzada como de cinco cuartas, bebe mohino, entero, con rozaduras sobre la región dorsal, que manifiesta compró el denunciado en el ferial de Viñudino á un desconocido en 17 de Agosto último.

Ciudad Rodrigo, 16 de Septiembre de 1918.—Luis Pomares.—Licenciado José María Ballesteros. JO—12096

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber. Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 112 del corriente año sobre hurto de dos dorados nuevos, de tres varas de largo cada uno, de los destinados á dar agua al ganado lanar, ocurrido en la noche del 8 al 9 de los corrientes de junto á un pozo al sitio Valde Lobo, del término municipal de Bienvenida, propiedad de los vecinos de la misma Rafael Vázquez y Laureano Núñez, he acordado se publique el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de los dorados sustraídos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 16 de Septiembre de 1918.—José Paniagua.—El Secretario judicial, Eusebio Careaga. JO—12095

FUENTOVEJUNA

D. Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento de apremio del juicio ejecutivo seguido en este Juzgado á instancia de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya,

contra D. Oliverio Martínez y Fernández-Mier, sobre cobro de 42 682 pesetas, intereses legales y costas, ha acordado sacar á pública subasta, por el tipo de su tasación los inmuebles embargados al ejecutado, siguientes:

1.º Una tierra sicacer, en el término municipal de Alcázar de San Juan, sitio llama de de Palscio, de siete celemines, 6 sean 40 áreas y 80 centiáreas; linda: por Saliente, zona de Gumersindo Ruiz; Mediodía; sicacer de herederos de Moisés Alvarez; Poniente, carril que va por la ronda del camino de Villacentenos, y Norte, la carretera de Herencia. De la anterior finca aparecen segregados y vendidos un trozo de 849 metros, otro de 705 y otro de 75; tasados en 3.500 pesetas.

2.º Otra tierra de sembradura, en el mismo término, y sitio denominado Lugar Herrero, de dos fanegas, ocho celemines y dos cuartillos, 6 sea una hectárea 75 áreas y 76 centiáreas; linda: por Norte, camino de Valcargado; Sur, tierras de Narciso Vázquez; Este, con la Era de Antonio Castellano, y Oeste, camino de Argamasilla de Alba. De esta finca se han segregado y vendido un trozo de 583 metros, otro de 744, otro de 598 y otro de 366, y manifiesta el D. Oliverio Martínez, que de esta finca tiene vendidos otros seis ó siete trozos más, á otros tantos vecinos de Alcázar, sin que les otorgara escritura, aunque los interesados en su mayoría, tienen edificadas casas, y otros cercados los solares; tasada en 15.000 pesetas.

3.º Otra tierra, secano, de sembradura, en el mismo término y sitio, 6 máno izquierda del camino Lugar Nuevo, de una fanega, 6 sean 74 áreas y 93 centiáreas; linda: al Norte, José Antonio Huertas; Sur, carril de la Batalla; Este, tierras de José Antonio Huertas, y Oeste, carril que conduce al Lugar Nuevo; tasada en 350 pesetas.

4.º Un sicacer ó quión, hoy solar edificable en la ciudad de Alcázar de San Juan, á la derecha y salida de la Puerta Cervera, con cabida de 5600 metros, aproximadamente; linda: á Saliente, 6 izquierda, D. Juan Baíllo; espalda, 6 Mediodía, y Poniente, 6 derecha, D. Marcos Espadero, y Norte, 6 frente, al camino de La Redonda, por donde tiene su entrada; tasada en 3 000 pesetas.

5.º Una casa en dicha ciudad de Alcázar de San Juan, en la plazuela de Santa Quitéria, señalada con el número 6, que linda: al Mediodía, 6 sea por la derecha, entrando, con D. Felipe Félix Alvarez Arenas, herederos de D. Santiago Millán y D. Lorenzo Carrón y su esposa D.ª Encilla Fernández Villarajo, y por la izquierda, 6 sea al Norte, D. Epifanio Pérez Mercader, y por la espalda, 6 sea el Este, finca de herederos del señor Conde de las Cabezas, antes los de D. José Antonio Marañón, quedando al frente la plaza, y el solar afecta la figura de un polígono irregular de quince lados; tasada en 80 000 pesetas.

6.º Un coto ó heredad, denominado actualmente Villa Asturias, en el término municipal de Alcázar de San Juan, enclavado en los parajes nombrados la Hildaige, Tintorerías 6 La Mancha, de 950 fanegas de 10 000 varas cuadradas, equivalentes á 665 hectáreas y 41 centiáreas; linda: al Saliente, D.ª Mariana Parra y D. Miguel Enrique de Loma; Poniente, heredad llamada de Vaca y herederos de D. José Triviño, y Norte, D. Pedro Arias y D. Joaquín y D. Francisco Vela; dentro del perímetro que ocupa esta finca existen varias edificaciones para el servicio de la labor, un hotel para uso del propio

ario, compuesto de diferentes habitaciones altas y bajas; también contiene una plantación de más de 115 000 cepas y una hondona de 301 vides envidriadas, con 182 tinajas empotradas, de 400 arrobas de estiba cada una; tasada en pesetas 331 600.

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Puerto de San Juan, á las once del día 22 de Octubre próximo, y se advierte que para tomar parte en la subasta deb rán los licitadores comparecer personalmente en la Mesa del Juzgado el 19 por 1.º de la tasación de los bienes que tratan de rematar, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que el certificado del Registro de la Propiedad y foranos á los dueños de dichas fincas, como unido á los autos, y pueden los licitadores examinarlo en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Fuencarral á 18 de Septiembre de 1918.—El Juez, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez. X—2307

HUELVA

En este Juzgado de primera instancia se signan autos declarativos de mayor cuantía á instancias del Procurador don Mariano Marchena y García, á nombre de D.ª Justa Barrios Pérez 1.ª y D.ª E.ª Barrios y D. Carlos Abad y Barreda, contra D. Alberto Wilkens Haidar, sobre otorgamiento de escritura de la mitad de la finca La Escalá y otras extensas, en los autos por parte de esta fecha, se ha mandado hacer un segundo llamamiento al demandado Sr. Wilkens Haidar en razón á que por ignorarse su domicilio fué emplazado anteriormente por medio de cédula publicada en la Gaceta en Madrid y Fuera de ella de esta provincia para que en el término de nueve días compareciera en los autos, por haberlo en forma; y como ha transcurrido dicho término sin haber comparecido, se le cita y emplaza nuevamente por medio de iguales periódicos cédulas para que dentro de los cinco días siguientes á la publicación de esta cédula se presente en dichas autos, apercibido que, de no verificarse á instancias del actor, se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, previniendo también al referido Sr. Wilkens Haidar que las copias simples de la demanda y demás documentos presentados se encuentran á su disposición en la Secretaría del que refiere.

Huelva, 16 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. D., José Larra. X—2306

JABÓN

D. José James y Borrera, Juez de Instrucción de esta capital.

Por el presente interese la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se describen, propiedad de D. Francisco M. Linares Martínez, las cuales le fueron adjudicadas el 13 del mes de octubre del año de mil noventa y cinco en venta de cosa-blanco, y caso de ser habidas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Señal de las caballerías.

Una yegua de once á doce años, capa negra mal teñida, raza española, de talla alzada 1,52 metros blanco y negro, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola náiga izquierda, P. número 1.

Una muleta de un año y medio, alzada 1,37 metros, capa parduzca, raza española, hocielera, hierro de El Fénix Agrícola en la náiga izquierda, J. número 1.

Otra muleta, también de un año, 1,35 metros de alzada, castaña en pecho, raza española, hocielera, hierro de la misma Compañía, J. número 1, en la náiga izquierda.

Un cacho de treinta meses, muy negro, pelo negro en cara, hierro de El Fénix Agrícola, anca izquierda, J. número 1.

Jabón, 15 de Septiembre de 1918.—José James.—El Secretario, P. S., Enrique Orzua. JO—12105

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y recate de un grupo de tres muías, azada 1,12 metros, pelo castaño obscuro, encaje de pelos dos picos, con el hierro de la Compañía Banco Agrícola Anunciado en la cédula izquierda, que fué bueno en el sitio los Quindones, término de Vilches, en la noche del 18 al 19 de Agosto último, á José Fernández Salazar, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 8 de Septiembre de 1918. Eduardo Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—12107

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y recate de una muía de dos años y seis meses cuando se adquirió en 30 de Noviembre de 1917, azada 1,42 metros, capa negra, con el hierro de la Compañía de seguros Banco Agrícola Andaluces en la cédula izquierda, y el del El Fénix Agrícola T. M. 1, que fué buena en la noche del 18 al 19 de Agosto último del sitio los Quindones, término de Vilches, á Alfonso López Salazar, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Septiembre de 1918. Eduardo Pita.—P. S. M., Rafael Cámara. JO—12108

LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente, encargo á todas las Autoridades provinciales la busca y detención de un caballo llamado Bartolomé Martínez, vecino de esta ciudad, en la calle Gorieta, número 17, el cual ha desaparecido, número 1.233 personas de la propiedad de Felipe Calvillo Gómez, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en Linares á 14 de Septiembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, Antonio Fernandez de Cabo. JO—12078

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente se cita á D. Cecilio Fernández Aguilar, propietario de la causa número 1.235 de 1917, para que comparezca en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, á fin de hacerle saber que la Audiencia Provin-

cial de Jaén, por auto de 17 de Julio último, ha declarado revocada la condena que le fué impuesta en dicha causa.

Linares, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez de Instrucción, Federico Campos. JO—12090

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente hago á todas las Autoridades provinciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y recate de una vaca, de color labrada, con cabeza chopada, y en el dije el número 1948; y otro rollo extrínseco de una vaca, de color labrado, con cabeza chopada, y en el dije un cocodrilo, destinados á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo á disposición de este Juzgado.

Linares, 15 de Septiembre de 1918.—Federico Campos.—El Secretario, por habilitación, Roman Larrabiz. JO—11994

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia de 13 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte de el juicio ejecutivo, promovido por el Banco Hipotecario de España contra D.ª María Guzmán y González, sobre pago de posadas, se cita á la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, consistente en:

Una casa en la ciudad del Puerto de Santa María, y su calle de Cotos, hoy de D. Antonio Lavilla, número 29, número y 21, al lado, que ocupa el Norte ó sea por su derecha, entrada con otra de D. Bernardino Saragat, número 1, otra de D. José Ramón Otero, chopada, en la calle de la Nosa, y al Este, otra por su frente, con la de Cotos, hoy Federico Lavilla. No consta su medida superficial.

Para subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en la del de igual clase del Puerto de Santa María, el día 28 de Octubre próximo, á las tres de su tarde, previniéndose á los licitadores:

1.º Que el día del remate va el de posada 22:0, conforme lo convenido en la escritura originaria del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad;

2.º Para tomar parte en la subasta habrá de consignar los licitadores el 10 por 100 de esa cifra sobre la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos;

3.º Los títulos de propiedad de la finca se harán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, para que puedan examinarlos los que cubran tanta parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunas otras;

4.º Los cargos ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que el Banco reclama continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—2317

MADRID—CHAMBERÍ

El señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en providencia dictada en el día de ayer en

el expediente promovido por D. Manuel de Vicente y de Guelbenzu, por sí y á nombre de sus hermanos D.^a Matilde, D.^a Dominica, D.^a Elvira, D. Antonio, D.^a María, D.^a Josefa y D. Jesús de Vicente y de Guelbenzu, sobre unificación de los apellidos de Vicente y Tutor, ha acordado publicar por medio del presente la solicitud deducida por dichos interesados, en la que se pretende haciendo uso del derecho que le concede el artículo 64 de la ley del Registro Civil de 17 de Junio de 1870 y el 69 y siguientes del Reglamento de 13 de Diciembre del mismo año para la ejecución de dicha ley, se dicte por el Ministerio de Gracia y Justicia Real orden por la que se declaren unificados los apellidos de Vicente y Tutor, que correspondían al padre de los solicitantes, don Manuel de Vicente y Tutor, para poderlos usar unidos, formando uno sólo y poderlo llevar como apellido paterno, puesto que el D. Manuel era conocido generalmente con el de Tutor, y ésto ha dado origen á que los recurrentes, cuando usen sus apellidos de Vicente y Guelbenzu no sean conocidos como hijos del D. Manuel de Vicente y Tutor, y, en su virtud, á favor de lo que previene el artículo 71 del mencionado Reglamento, se anuncia tal pretensión para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho á ello dentro del perentorio término de tres meses, á contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente á 21 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, José Soler. X—2005

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos ejecutivos instados por la sociedad Banco Hipotecario de España contra D. Félix Graupera Leonart, que se siguen por el procedimiento especial establecido en la ley por la cual se rige dicha licitación, que tendrá lugar el día 23 de Octubre próximo, á la una de la tarde, simultáneamente en dicho Juzgado y en el que corresponda de Barcelona, la siguiente

Finca.

Una casa situada en la calle de Montaner de la ciudad de Barcelona, señalada con el número 136, y correspondiente al distrito sexto municipal y á la Sección primera del Registro de la Propiedad del Norte, de dicha ciudad, cuya casa se compone de bajos, en los que hay una tienda y entrada para la escalera que es común á la casa que se describe y á otra contigua de que antes formó parte, ó sea la señalada con el número 134 de la misma calle de Montaner. Tiene además tres pisos, desván y cubierta de terrado, ocupando una porción de terreno de figura triangular y de extensión superficial de 2.950 palmos cuadrados, equivalentes á 111 metros y 51 decímetros también cuadrados, y linda: por el frente, á Oeste, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, ó Sur, con finca de D. Antonio Graupera y Leonart, antes de D. Félix Graupera y Corominas; por la izquierda, ó Norte, con finca de D. N. Lletjos, y por la espalda, ó Este, con finca de los sucesores de D. Francisco Callís.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 22.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado á que concurran el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos.

La consignación del precio en que tenga lugar el remate se verificará en los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 17 de Septiembre de 1918.—El Secretario: P. S., Juan Molina.—Visto bueno: el señor Juez, X—2015

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos ejecutivos, á instancia de D. Guillermo García y Hoz, representado por el Procurador D. Antonio Pinedo, contra D. Eduardo Ortiz y Valdés, sobre pago de pesetas, se saca á pública subasta por segunda vez y término de veinte días la siguiente

Finca.

Los derechos y acciones correspondientes á D. Eduardo Ortiz Valdés, en la fábrica de aserrar mármoles y cantera de mármol titulada San José, situada en término de Masael, cuya fábrica ha sido construida por aquél en un molino harinero, propiedad de su esposa D.^a Purificación Molina Cruz, cuyo molino estaba marcado con el número 1.º, sito en el Pasaje de la Oiesta de los Morales; lindante: al Norte, el arroyo; Este, Juan José Serrano, y tierras de la testamentaria de D. Clemente Molina Tapia, y Sur y Oeste, el callejón de entrada y salida al pueblo, compuesto de dos pisos y en ellos ocho habitaciones, con un arco de 110 metros cuadrados, hallándose inscritos en el Registro de la Propiedad á nombre de D.^a Purificación Molina, en el tomo 543, libro 14 de Masael, folio 135, número 504 triplicado, inscripción 15.

Los mencionados bienes se venden bajo las siguientes

CONDICIONES

1.ª El precio que ha de servir de tipo para la subasta es el de 93.750 pesetas á que ascienden las cuatro quintas partes del que salió por primera vez á subasta y en que fueron tasados los derechos del ejecutado en la Sociedad constituida con D. Eduardo Ortiz y Valdés, titulada Ortiz y Carrasco, en la cual corresponde á cada socio el 50 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 125.000 pesetas en que fueron apreciados los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la aludida cantidad tipo del remate.

4.ª La subasta se celebra sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, lo cual se hace constar á los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

5.ª El acto del remate tendrá lugar en

este Juzgado, sito en la calle del General del Castaños número 1, y en el de primera instancia de Parhena, el día 28 de Octubre próximo, á las tres de su tarde.

Y para que llegue á conocimiento de los licitadores se publica el presente que se insertará en los periódicos oficiales y se fijará en los sitios públicos de costumbre de ambos Juzgados.

Dado en Madrid, á 13 de Septiembre de 1918.—Ante mí: P. S., Vicente Moreno.—V.º B.º, El Juez de primera instancia.

X—2014

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia dictada en 9 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, en expediente promovido por doña María Ponca y Martínez, sobre declaración de ausencia de su esposo D. José Urcía y Braña, se llama á éste por segunda vez, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes para que dentro del término de dos meses, comparezcan este Juzgado, y se haga saber que la persona que ha solicitado la administración de los bienes del D. José Urcía es su esposa D.^a María Ponca Martínez, previniéndose á los que comparezcan y se crean con mejor derecho que la misma á la administración de los bienes del ausente, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos.

Madrid, 12 de Septiembre de 1918.—El Secretario, P. S., Manuel Méndez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JC—233

MONTAÑECHO

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de los somocientes que al fiscal se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado.

Pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballerías, ocurrido el 9 del actual en término de Torremocha á Domingo Palomino Nieto y otros, vecinos de dicho pueblo.

Señas de los remocientes.

Una yegua de seis años, alzada 1,42 metros, capa torda clara, raza española, hierro S. M. en el masío izquierdo, y en el derecho el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra B, número 7.

Un potro de tres años, alzada 1,45 metros, tordo ruco, raza española, hierro 3 en el labio superior, crin y cabos negros, el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la maza izquierda, letra P, número 7.

Una yegua de seis años, alzada 1,30 metros, capa negra, raza española, lucero y bebe en blanco con los dos y calzado mano izquierda y pies, el hierro El Fénix Agrícola en el masío izquierdo, letra P, número 7.

Montañeche, 14 de Septiembre de 1918. Luis Rodríguez.—P. S. O., Pedro Torres. JO—11972

MONTORO

D. Eduardo Delgado Gelmeyo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería

que el final se reseñará, sustraída en la madrugada del día 7 del actual de la finca Cerro de las Liebras, de este término, al vecino de Villafranca, Antonio Hidalgo; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una yegua de seis años, 1,48 metros de alzada, negra, pecaña, tuerta del izquierdo, cordón corrido, con rastra de poira negra, algunos pelos blancos, hierro del Estado.

Dado en Montoro á 13 de Septiembre de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—11975

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en el día 10 de los corrientes de la finca Moja Pies, de este término, al vecino de esta ciudad, Ildefonso Gutiérrez Castro; cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Una burra de catorce años, blanca, con las puntas de las orejas pardas, los cascos de las patas ladeados hacia dentro, y de una alzada regular.

Dado en Montoro á 12 de Septiembre de 1918.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—11976

MOTRIL

En el Juzgado de instrucción de esta ciudad, y por mi Secretaría, se instruye causa criminal de robo bajo el número 106 del corriente año, sobre sustracción de documentos del Ayuntamiento de Saboreña, en la cual he acordado, por providencia de esta fecha, llamar por medio de la GACETA DE MADRID á D. Antonio del Castillo Sánchez, Secretario que fué del Ayuntamiento de Saboreña, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración.

Y para que sirva de cédula de citación en forma á dicho testigo, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, extiendo el presente, que firmo en Motril á 12 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Evaristo Cabrera. JO—11977

NAVALMORAL DE LA MATA

D. Manuel Sánchez Escobar y Oteo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de una yegua de la propiedad de Andrés Rufo Martín, vecino de Persleña de la Mata, cometido el día 14 de Agosto último en la dehesa de los Huertos, término de Talayuda.

Señas de la yegua.

Una yegua de seis años, de 1,36 metros de alzada, negra morcillo, raza española, careta y bebe con los dos, cazada, alta de los pies y típico mano derecha, pelos blancos accidentales en la cruz y la marca del Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra P, número 5.

Por tanto ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de indicado semo-

viente, y caso de ser habido le pongan á mi disposición, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Navalmoral de la Mata, 13 de Septiembre de 1918.—Manuel S. Escobar.

JO—11885

SACEDÓN

D. Manuel Calderón Cernuelo, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de una caballería mular, cuyas señas se expresan á continuación, verificado el día 29 de Agosto último en las inmediaciones de esta villa de Sacedón, de la propiedad de D. Francisco Pérez Razola, he acordado expedir el presente, por el que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de dicha caballería y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición, poniéndola caso de ser habida á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula de catorce años, alzada 1,39 metros, capa color obscuro, raza española, bolearda, bragada, marca de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola.

Sacedón, 14 de Septiembre de 1918.—El Juez, Manuel Calderón.—El Secretario, Anastasio Reballo. JO—11978

TETUÁN

D. Manuel Pérez Crespo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Enrique María de Palma, de veintiocho años de edad, casado, barbero, natural de Algeciras, con instrucción y antecedentes penales, hijo de padres no conocidos, sin vecindad fija, cuyo individuo en la noche del 13 al 14 de Agosto último se fugó de la Cárcel de esta ciudad, en donde se encontraba preso á disposición de este Juzgado por causa que contra el mismo y otro se le sigue por el delito de robo, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de quince días se presente en esta Cárcel á constituirse en prisión por la referida causa, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y auxiliares de la Administración de Justicia procedan á la captura del expresado individuo, constituyéndolo en prisión, ordenando su traslación á la Cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado, dándome el oportuno aviso.

Tetuán, 1.º de Septiembre de 1918.—Manuel Pérez Crespo. JO—11980

Juzgados Municipales.

CUENCA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 58 de orden del año que cursa, por lesiones á Carlos Sagrario Soja, natural de Cádiz, de cincuenta y dos años de edad, viudo, viajante de Comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, número 23, contra individuos de la Policía, indeterminados, se ha acordado se cite al Carlos por medio del presente, en atención de ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 30 del

mes de la fecha, á las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores don Lesmes Ruiz García y D. Andrés López Toledo, y para en su caso, como suplentes, D. Dionisio Torrecilla Mora y D. Jenaro Celada Cortijo, el cual se halla sito en la calle de Alfonso VIII, número 83, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Carlos Sagrario Soja, exido el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID que firmo en Cuenca á 9 de Septiembre de 1918.—El Secretario, Segismundo Medina Pinilla.—V.º B.º: El Juez municipal, Mata. JO—11785

MADRID—BUENAVISTA

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Faustino Santos y Miguel Gómez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 27 de Julio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Fernando Insausti y D. Gaspar González, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por daños, contra Miguel Gómez, con domicilio en la carretera de Andalucía, número 5, carretero;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Miguel Gómez á la pena de 50 pesetas de multa, á que abone á la Compañía general de Tranvías 25 pesetas de indemnización, y al pago de costas, sufriendo por dichas multa é indemnización, caso de inejecución, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación al condenado.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil.—Fernando Insausti.—Gaspar González.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Miguel Gómez, expido la presente que firmo en Madrid, á 1.º de Agosto de 1918.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º, J. Gómez Alarcón.

JO—11626

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por daños, entre Florentino Rodríguez Redondo y Francisco Salvatierra López, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 30 de Abril de 1918; el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Enrique Ortega y D. Pedro Méndez; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido, por daños, contra Flo-

condenamos que debemos condenar y condenamos a Florentino Rodríguez Redondo a la pena de 30 pesetas de multa, 15 pesetas de indemnización a Francisco Salvatierra y López, y al pago de costas, sufriendo por dichas multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Florentino Rodríguez Redondo.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—J. Gómez Alarcón.—Enrique Ortega.—Pedro Méndez.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Florentino Rodríguez Redondo, expido la presente, que firmo en Madrid, a 16 de Julio de 1918.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º J. Gómez Alarcón. JO—11625

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte. Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños, causado por Egea y Romero y Castro Alonso, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 27 de Junio de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ferrnando Ibañeta y D. Gaspar González habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Castro Alonso, con domicilio en la calle de Martín Alonso, número 8.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Castro Alonso a la pena de cinco pesetas de multa y al pago de costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Ibañeta.—Fernando Gil Mariscal.—Gaspar González.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Castro Alonso, expido la presente, que firmo en Madrid, a 1.º de Agosto de 1918.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º J. Gómez Alarcón. JO—11627

D. Alfredo del Castillo y Romero, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Enrique Egea Romero y Teodosio Gómez y Gómez, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, a 27 de Junio de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ferrnando Ibañeta y D. Gaspar González habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, causado por Egea y Romero y Castro Alonso, ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teodosio Gómez y Gómez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de costas causados en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libérese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Fernando Gil Mariscal.—Fernando Ibañeta.—Gaspar González.»

Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Teodosio Gómez y Gómez, expido la presente, que firmo en Madrid a 1.º de Agosto de 1918.—Alfredo del Castillo.—V.º B.º El Juez J. Gómez. JO—11625

MADRID.—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, bajo el número 740 de orden, del año actual, por D.º, contra Antonio Hernández López, se ha dictado la siguiente

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 31 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, D. Julián Muñoz, y Adjuntos, D. Francisco Montes y D. Mariano Martín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entrepartes; de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Antonio Hernández López, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias se constan anteriormente.

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Hernández López a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio y notifiquese este fallo por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Francisco Montes.—M. Martín de Mendoza.»

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Julián Muñoz, Juez municipal suplente del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Crispulo Castillejo.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma a Antonio Hernández López, expido la presente que seño y firmo en Madrid a 31 de Agosto de 1918.—P. S. M., el Secretario, Crispulo Castillejo.—Visto bueno, Muñoz. JO—11815

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 740 de orden del presente año contra Antonio Blázquez Blázquez, por interceptar el paso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de este tenor:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 24 de Agosto de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera, y Adjuntos don Francisco Montes y D. Mariano Martín,

habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Antonio Blázquez Blázquez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Blázquez y Blázquez a la pena de 50 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, notificándose esta sentencia por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—Francisco Montes.—M. Martín de Mendoza.»

La anterior sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha por el señor D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, y para que sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Blázquez Blázquez, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente visado por su señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 24 de Agosto de 1918.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez, Gabriel de Usera. JO—11874

SAN GINÉS DE VILASAR

D. José María Tapias Coll, Secretario del Juzgado municipal de la villa de San Ginés de Vilasar.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado, por escándalo, contra Eulalia Catalá Pujadas, se ha dictado en esta fecha la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En San Ginés de Vilasar a 5 de Septiembre de 1918; estando el Tribunal municipal en audiencia pública, formado por el señor Juez municipal suplente D. José Llobera Abrit y de los señores Adjuntos D. Salvador Espina Vehil y D. José Pérez Canals, habiendo visto el juicio de faltas celebrado en méritos de denuncia formulada por D.ª Emilia Rodas Libi, mayor de edad, viuda, sin profesión, natural y vecina de esta villa, domiciliada en la calle de la Suerte, número 3, contra Eulalia Catalá Pujadas, mayor de edad, casada, de ignorado paradero; domiciliada últimamente en la presente calle del Puente número 5, primero, conocida por la Pila de la Juana Grosca, y

«Resultando que etc.;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos a Eulalia Catalá Pujadas a tres días de arresto y además al pago de las costas causadas en el presente juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Llobera. Salvador Espina.—José Pérez.»

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia que precede por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que doy fe.—José María Tapias, Secretario.»

La relación es cierto y verdadero, y lo inserto, concuerda fielmente con su original, a que me remito.

Y para que sirva de notificación a la enjuiciada Eulalia Catalá Pujadas, por su ignorado paradero, expido el presente, visado por el señor Juez municipal, suplente en San Ginés de Vilasar a 5 de Septiembre de 1918.—El Secretario, José María Tapias.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, José Llobera.

JO—1163